SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
OCTUBRE 11 DE 2018.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERIODO ORDINARIO, EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. OCTUBRE 11 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA; DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES; DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA; DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA; DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA; DIP. MARÍA ELENA

GONZÁLEZ RIVERA; DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA; DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ; DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS; DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA; DIP. PEDRO AMADOR CASTRO; DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ; DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA; DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO; DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL; DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	**Asistencia**	**Fecha y Hora de la Asistencia**
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	SI	11/10/2018 11:33:31 a.m.
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si	11/10/2018 11:33:33 a.m.
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Si	11/10/2018 11:33:37 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	11/10/2018 11:33:40 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	11/10/2018 11:33:44 a.m.
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si	11/10/2018 11:33:47 a.m.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si	11/10/2018 11:33:57 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	11/10/2018 11:33:59 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	SI	11/10/2018 11:34:01 a.m.

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	11/10/2018 11:34:03 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	11/10/2018 11:34:03 a.m.
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si	11/10/2018 11:36:08 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	11/10/2018 11:34:09 a.m.
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Si	11/10/2018 11:34:09 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	Si	11/10/2018 11:36:14 a.m.
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si	11/10/2018 11:34:17 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	11/10/2018 11:34:17 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	11/10/2018 11:36:20 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	11/10/2018 11:34:21 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	11/10/2018 11:36:24 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si	11/10/2018 11:36:37 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	11/10/2018 11:36:41 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	11/10/2018 11:36:47 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	SI	11/10/2018 11:36:54 a.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	11/10/2018 11:37:24 a.m.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUY BUENOS DÍAS, LE INFORMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE HAY 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES Y HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor

SECRETARIA: BUENOS DÍAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, CON LA VENIA DEL SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: A CONTINUACIÓN DAMOS A CONOCER LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO 11 DE OCTUBRE DEL 2018.

SECRETARIA: CIRCULAR NO. 2.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIO NO. 02467/2018.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA FORMULA INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

SECRETARIA: OFICIO NO. 1376.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE CONGRESO SE LE EXENTE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIA: OFICIO NO. 1076.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE CONGRESO SE LE EXENTE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIA: OFICIO NO. S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE CONGRESO SE LE EXENTE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI QUIERE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

El suscrito diputado, **Otniel García Navarro,** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la **Sexagésima Octava Legislatura**, en ejercicio de la facultad que me confieren los **artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango**, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puntos de acuerdo son una figura de gran importancia en el Derecho Parlamentario, ya que constituyen una postura que asume el órgano deliberativo, sobre un asunto en particular y de trascendencia pública. El Glosario de Términos Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, define al Punto de Acuerdo como *"un documento en el cual se expone una postura y una propuesta en relación a determinada ley, conflicto social, político y/o económico. Al igual que la iniciativa, plantea una exposición de motivos, las especificaciones de lo que se propone, es decir del punto en el que se está de acuerdo, y finalmente los nombres de las y los Diputados que lo apoyan".*

El momento democrático que vive nuestro estado, implica una mayor apertura en el debate parlamentario, al ser el Congreso la institución que alberga el mosaico de formas de pensamiento de las representaciones políticas que perviven y coexisten en Durango.

En ese sentido, los *puntos de acuerdo* que proponen los diputados, contienen posturas personales que enriquecen el debate, alimentan la opinión pública y en consecuencia fortalecen la democracia. Al ser aprobados por el Pleno, el Congreso hace suya esa postura y le otorga una categoría y un peso político específico con el cual, la Legislatura puede emitir una opinión crítica y en forma respetuosa sobre las políticas públicas de los demás poderes en el ámbito local y federal, así como en las entidades federativas.

Los puntos de acuerdo son pues, una importante herramienta jurídico-política de los cuerpos parlamentarios, por ello en su utilización debe estar garantizada la libertad de expresión de los legisladores, pero además la inmediatez de su trámite, ya que generalmente, los asuntos en los que pretende influir un *punto de acuerdo,* son cuestiones de carácter urgente, cuyo planteamiento obedece a una coyuntura social o política, o a una realidad presente.

La vigente Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, contempla la figura del *punto de acuerdo.* El artículo 64 de dicho ordenamiento, establece la estructura del contenido del orden del día, bajo el cual deben desarrollarse las sesiones ordinarias, mencionando en el número VII., a los *puntos de acuerdo.*

El artículo 65 de la mencionada ley, dispone la obligatoriedad de turnar los *puntos de acuerdo* a las comisiones respectivas, para llevar a cabo un análisis y dictamen de los mismos y así poder ser sometidos a la consideración del Pleno. Este mismo precepto establece una excepción para que los *puntos de acuerdo* puedan ser votaos en la misma sesión que fueren presentados, al mencionar que:

"*Para que una proposición de Punto de Acuerdo sea votada en la misma sesión en que se presenta, se requiere que sea considerada como de urgente y obvia resolución..".*
a).- En la solicitud de inscripción se indique que se trata de un asunto de la naturaleza citada, y
b).- El Congreso del Estado la califique de urgente y obvia resolución con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Aunque la propia Ley Orgánica contempla la excepción para aquellos puntos de acuerdo que son considerados de *urgente y obvia resolución,* la legislación es omisa para describir lo que significan tales términos (urgente y obvia resolución), y deja al criterio de la mayoría calificada del Pleno, la calificación de los asuntos.

Esta situación ha afectado el funcionamiento del Congreso en principalmente dos aspectos. En primer término, la Legislatura ha dejado de asumir posturas críticas en cuestiones de trascendencia pública, al dejar al criterio de las mayorías que califican propuestas como de no urgente y obvia resolución y gracias al "mayoriteo" envían tales propuestas a la "congeladora" de las comisiones.

En segundo lugar, el esquema de tramitación de puntos de acuerdo vigente, ha contribuido a la saturación del trabajo de las comisiones legislativas, algunas de las cuales continúan en "estudio y análisis" de asuntos que incluso ya perdieron vigencia, y en ocasiones distrayendo la atención de la dictaminación de iniciativas de leyes o reformas.

En tal virtud, la iniciativa que el suscrito pone hoy a consideración de la Legislatura, tiene como objetivo la reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso, para establecer que los *puntos de acuerdo,* sin importar su carácter de urgencia, puedan ser votados en la misma sesión en que fueren presentados, y así fortalecer y hacer más eficiente el debate y la construcción de acuerdos entre las diversas representaciones partidarias al seno del Congreso del Estado.

Por otro lado, la Secretaría General es el órgano encargado de las funciones administrativas del Congreso, dependiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que tiene a su cargo la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales. En un afán de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el parlamento local, esta iniciativa propone, dentro de las facultades de la mencionada Secretaría, establecer la obligación de rendir un informe mensual del ejercicio presupuestal correspondiente ante la Comisión de Administración y Contraloría Interna del Congreso, y un informe semestral de esa naturaleza ante el pleno del Congreso. Es prudente mencionar que la legislación vigente establece esa obligación en forma trimestral y semestral respectivamente.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de:

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 65 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 65. Las proposiciones de punto de acuerdo serán votadas por el Pleno en la misma sesión que se presenten.
…
…
Se deroga
a).- Se deroga
b).- Se deroga

El Presidente iniciará el desarrollo de los puntos relativos a proposiciones de acuerdo y asuntos generales haciendo mención de los diputados registrados y en ese orden les concederá el uso de la palabra.
…
…
ARTÍCULO 159. …
I. ……
II. ……
III. ……
IV. ……
V. …….
VI. ……
VII. Rendir un informe **mensual** del ejercicio presupuestal correspondiente ante la Comisión de Administración y Contraloría Interna del Congreso, y un informe **semestral** de esa naturaleza ante el pleno del Congreso, por conducto de la misma comisión, en sesión privada;
VIII. ……
IX. ……
X. ……
XI. ……
XII. .....
XIII. ……
XIV.- ……

ARTÍCULO 183. ……

Ninguna iniciativa, asunto o petición se discutirá y votará en el Pleno sin el previo estudio y dictamen en comisiones, **con excepción de los puntos de acuerdo.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 10 días del mes de octubre de 2018.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL MOMENTO DEMOCRÁTICO QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO EXIGE UNA MAYOR APERTURA, EN EL DEBATE PARLAMENTARIO Y AL SER EL CONGRESO LA INSTITUCIÓN QUE ALBERCA EL MOSAICO DE FORMAS DE PENSAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS QUE PERVIVEN Y COEXISTEN, EN ESE SENTIDO LOS PUNTOS DE ACUERDO, QUE PROPONEMOS LOS DIPUTADOS CONTIENEN POSTURAS PERSONALES QUE ENRIQUECEN AL DEBATE ALIMENTAN LA OPINIÓN PÚBLICA Y EN CONSECUENCIA FORTALECEN LA DEMOCRACIA, AL SER APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO HACE SUYA ESA POSTURA Y LE OTORGA UNA CATEGORÍA Y UN PESO POLÍTICO ESPECÍFICO CON EL CUAL LA

LEGISLATURA PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN CRÍTICA Y EN FORMA RESPETUOSA SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DEMÁS PODERES EN EL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DE UN AUTÉNTICO FEDERALISMO. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON PUES UNA IMPORTANTE HERRAMIENTA JURÍDICO POLÍTICA DE LOS CUERPOS PARLAMENTARIOS, POR ELLO EN SU UTILIZACIÓN DEBE ESTAR GARANTIZADA LA LIBRE EXPRESIÓN DE LOS LEGISLADORES PERO ADEMÁS LA INMEDIATEZ DE SU TRÁMITE YA QUE GENERALMENTE LOS ASUNTOS EN LOS QUE PRETENDE INFLUIR UN PUNTO DE ACUERDO SON CUESTIONES DE CARÁCTER URGENTE CUYO PLANTEAMIENTO OBEDECE A UNA COYUNTURA SOCIAL O POLÍTICA O A UNA REALIDAD PRESENTE, LA LEY VIGENTE ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO CONTEMPLA LA FIGURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL ARTÍCULO 64 DE DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE LA ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL DEBEN DESARROLLARSE LAS SESIONES ORDINARIAS MENCIONANDO EN EL NÚMERO SIETE A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EL ARTÍCULO 65 DE LA MENCIONADA LEY DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DE TURNAR LOS PUNTOS DE ACUERDO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS PARA LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LOS MISMOS Y ASÍ PODER SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTE MISMO PRECEPTO ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN, PARA QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO PUEDEN SER VOTADOS EN LA MISMA SESIÓN QUE FUERON PRESENTADOS, Y AUNQUE LA PROPIA LEY

ORGÁNICA CONTEMPLA LA INSERCIÓN PARA AQUELLOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SON CONSIDERADOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA LEGISLACIÓN ES OMISA PARA DESCRIBIR LO QUE SIGNIFICAN TALES TÉRMINOS COMO SON URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y DEJA AL CRITERIO DE LA MAYORÍA DEL PLENO LA CALIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS, HOY POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LA INTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA ES QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE PRESENTEMOS LOS DIPUTADOS EN ESTE PLENO SEAN DISCUTIDOS EN LO INMEDIATO Y QUE NO SE BUSQUE COMO ESTA HOY PREVISTO QUE EL CONSIDERARLOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PERMITA MANDARLOS A LA CONGELADORA DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES SIN QUE PUEDAN TENER EL RESULTADO POSITIVO E INMEDIATO AQUÍ ARRIBA EN EL PLENO, POR ESO LES PIDO SU APOYO PARA QUE ESTA INICIATIVA PROSPERE PRONTO Y QUE NOS PERMITEN TRIBUNA A CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS PRESENTAR PUNTOS DE ACUERDO CON IMPACTO INMEDIATO CON DISCUSIÓN Y QUE POR SUPUESTO LOS DIPUTADOS PODAMOS MEDIANTE LA VOTACIÓN EMITIR NUESTRO JUICIO EN ESE SENTIDO DE LO QUE PENSAMOS Y OPINAMOS Y CASOS HA VIVIDO LA COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA, CASOS EL COMPAÑERO DIPUTADO IVÁN GURROLA QUE SE PRESENTAN PUNTOS DE ACUERDO Y AL NO CONSIDERARSE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SE VAN A LAS COMISIONES Y SE PIERDE EL IMPACTO Y EL MOMENTO OPORTUNO PARA QUE ÉSTOS DEN BUENOS RESULTADOS EN LO INMEDIATO, POR ESO OJALÁ Y APOYEN ESTA PROPUESTA Y PODAMOS TODOS LOS

PUNTOS DE ACUERDO, DEBATIRLOS Y DISCUTIRLOS EN ESTE PLENO QUE ES EL MÁXIMO ESPACIO PARA DESARROLLO DE LAS DIFERENCIAS O DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE LOS LEGISLADORES MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: SOLICITARLE EN BASE A LA LEY ORGÁNICA CON EL ARTÍCULO 77, LA PRESENCIA EN ESA MESA DIRECTIVA AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO PARA QUE PASE A OCUPAR LA SILLA DE ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LA MUJER, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN

ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados y diputada **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, **en materia de hostigamiento y discriminación laboral contra la mujer**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En décadas recientes, derivado de la participación cada día más activa de las mujeres en general en la vida económica de la Entidad, así como a lo largo de todo el país y del mundo, se han ido enriqueciendo y depurando las diversas disposiciones legales que protegen a este sector de la sociedad a través de normas que salvaguardan de una forma más amplia y efectiva los derechos laborales del género femenino, tratando en todo tiempo de dejar menos resquicio de vulnerabilidad a las prerrogativas que paulatinamente se han ganado y agregando aquellas que en algún momento se dejaron de considerar tales.

La violencia y discriminación ejercida contra las mujeres se puede presentar de diversas formas y en distintos ámbitos como de todos es sabido, y enfocándonos en la vida laboral y productiva de las que muchas y cada día más mujeres toman participación activa aplicando sus capacidades y talentos como el mejor, aún hay mucho por avanzar.
Debemos entender que cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tienda al efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos por parte de las mujeres, se debe considerar un perjuicio y ello independientemente de su estado civil o edad y de cualquiera otra distinción.

Las mujeres trabajadoras también están sujetas a casos de violencia pues, los datos disponibles advierten que la violencia en el mundo laboral afecta desproporcionadamente a las mujeres, y las de Durango, no son la excepción.

Con base en información proporcionada por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENRIREH) 2016, revelo que en Durango el acoso laboral se situó en valores cercanos al 35 por ciento; mientras que la media nacional apenas alcanzó el 30 por ciento.

Según estudios especializados de organismos internacionales, las consecuencias del menoscabo de los derechos de las mujeres trabajadoras son muy diversas y van desde la sensación de menosprecio y exclusión ejercidos en su contra que incluso llegan a convertir el lugar de trabajo en un espacio hostil y desagradable, hasta el hecho de que, en muchas ocasiones, sobreviene algún daño psicológico y emocional, acarreando desafortunadamente en muchas ocasiones el abandono del puesto de trabajo.

Así pues, además de ser una materia pendiente por toda la sociedad en general, es un compromiso de esta Legislatura el resguardar a cada momento y en todo lugar la integridad de la mujer, en este caso de la mujer que realiza una labor subordinada a favor de un tercero a cambio de una remuneración, que en no pocas ocasiones se ve obligada a soportar diversas actitudes y señalamientos no solo de sus superiores jerárquicos dentro de su lugar de trabajo, sino, en muchas ocasiones y además, de los mismos compañeros que realizan una labor subordinada de igual calidad y concepto.

Cabe mencionar que, a pesar de que desde hace muchos años existe ya un castigo contra aquellos que ocasionen un hostigamiento o perjuicio contra la mujer trabajadora, no ha sido suficiente para frenar la violencia en sus diversas modalidades y que se ejerce contra el sexo femenino en nuestra entidad, ya que no se ha logrado frenar, mucho menos erradicar la práctica de esas formas de violencia, lo que hace preciso que se implementen medidas que tiendan a una protección contundente y efectiva en resguardo de las prerrogativas de ese importante sector.

Como sabemos, es una tarea constante y permanente de toda ley que se ocupe en particular de la protección a las mujeres, el eliminar en toda la extensión de la palabra, cualquier tipo de vejación, discriminación, maltrato o amenaza de cualquiera de todas estas por el derecho irrestricto con que cuenta toda mujer que honradamente y con su esfuerzo particular es partícipe activa de la fuerza laboral que impulsa el progreso de esta comunidad.

Así pues, parafraseando parte del texto de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la que el Estado Mexicano es parte, que literal dice: …"Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a

la humanidad"… se observa que el tema que hoy nos ocupa es sumamente importante, nos solo para la mujer económicamente activa, sino para la sociedad en general.

Es por la suscripción a esa misma convención por la que México se comprometió desde el año de 1980, a tomar medidas reales que anulen la violencia contra la mujer y procurar en todo tiempo la implementación de leyes y adecuación de las mismas para una defensa de los derechos de ese género.

Debe entenderse que el reconocimiento del conflicto es relevante para realizar aproximaciones distintas al problema de la desigualdad y las discriminación, lo cual nos concederá enfrentar las situaciones que requieran atención de una forma más particularizada, favoreciendo un entendimiento integral de la situación de vulnerabilidad en la que una mujer o cualquier persona puede encontrarse, para conseguir una solución verdadera y no observando los factores de forma aislada e independiente.

Por lo tanto, en acatamiento a la obligación que como representantes de la fuerza laboral femenina de esta Entidad Federativa nos compete, actualizar de la mejor manera las normas que permitan una mayor y efectiva seguridad a la integridad y dignidad de la mujer trabajadora, plasmando dentro de los estatutos respectivos de manera integral y completa la defensa de ellas mismas mediante toda vía legal posible.

Así pues, con la presente iniciativa *se pretende fortalecer y actualizar la descripción del tipo penal del delito de hostigamiento en el estado de Durango, ya que, al mismo tiempo que prevé una protección más amplia al sujeto pasivo al no requerir, como ya ocurre en otros estado*s, *una oposición manifiesta, desaparece la necesidad de que se presenten otras hipótesis para la existencia o configuración del delito*, es decir, en la actualidad además del asedio, que se entiende ya de por si como el "presionar insistentemente a alguien", se requiere una reiteración de dicho asedio, lo cual se elimina en la presente propuesta, aunado a que se suprime la necesidad de la amenaza y con *la propuesta de redacción que hoy se propone, se requiere que únicamente se presente el asedio o la amenaza lo que resulta más conveniente y atinado, pues por la redacción actual resulta excesiva e inverosímil la carga probatoria para el sujeto pasivo.*

***De igual manera, se propone una agravante particularizada para el caso de presentación del delito de hostigamiento en contra de la mujer, estableciendo una pena* de uno a <u>seis</u> años de prisión y multa de cien a <u>quinientas v</u>eces la Unidad de Medida y Actualización.**

Asimismo, dentro de la descripción de los delitos contra el trabajo y la previsión social, se propone un incremento en algunas de las circunstancias previstas ya en Código Penal vigente, cuando la falta se infiera a una mujer, donde la pena se incrementara en una mitad.

De la misma manera, se propone reformar el artículo 306 del referido código, con la finalidad de ampliar y pormenorizar las circunstancias en las que la discriminación modificando el concepto de limitaciones laborales, con el fin de establecer de manera más clara y precisa dicho concepto, otorgando una protección más específica y atingente en la discriminación laboral de la mujer.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción pretende con esta propuesta proteger de forma más amplia y precisa los derechos de las mujeres trabajadoras. Por lo anteriormente

expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 182, 266 y 306 fracción IV del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 182. Comete el delito de hostigamiento sexual quien asedie a una persona con fines sexuales, **y/o amenace con ese mismo fin con causarle un mal o perjuicio en su persona, bienes o derechos** relacionado respecto a la actividad que los vincule por la posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, y se le impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de setenta y dos a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Para el caso de que el sujeto pasivo sea una mujer, se impondrá de uno a seis años de prisión y multa de cien a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 266. …

I a la VIII...
Cuando los delitos enunciados en las fracciones I a la IV y de la VI a la VIII se infieran a una mujer, la pena correspondiente se incrementará en una mitad.

ARTÍCULO 306. …

I a la V…

IV**. LIMITACIONES LABORALES**. *Les niegue ilegalmente su contratación o respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso o condiciones generales de trabajo; le solicite o requiera presentar certificado médico de no embaraza para ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o para el goce de cualquier otro derecho laboral; o explote cualquier tipo de discriminación*; limite un servicio de salud a la mujer en relación con el embarazo; o niegue o restrinja los derechos laborales adquiridos por razones de género o embarazo; o…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de Septiembre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**,** HASTA POR 10 MINUTOS*.*

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SITIO DE TRABAJO ES PARA MILLONES DE MEXICANOS Y DURANGUENSES NUESTRO SEGUNDO HOGAR POR SER UN ENTORNO DONDE PASAMOS UN TERCIO DEL DÍA POR ESTA LARGA CONVIVENCIA RESULTA NORMAL QUE OCURRAN DIFERENCIAS, DESACUERDOS, PRESIONES O CONFLICTOS LEVES ENTRE LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO SIN EMBARGO CUANDO UNA PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO POR RAZÓN DE SU POSICIÓN DE MANDO O EN UNA RELACIÓN LABORAL EJECUTA SISTEMÁTICAMENTE ACTOS DE PERSECUCIÓN, ASEDIO SEXUAL, INTIMIDACIÓN O INCLUSO AGRESIONES FÍSICAS, TALES CONDUCTAS DEBEN DE SER CASTIGADAS, EL ASEDIO SEXUAL Y EL ACOSO LABORAL

SON DOS EXPRESIONES DE VIOLENCIA QUE SE ORIGINAN PRINCIPALMENTE EN EL SITIO DE TRABAJO SIN EMBARGO, EL ASEDIO SEXUAL ES UNA EXPRESIÓN VIOLENTA MÁS RECURRENTE EN LA ACTIVIDAD ESCOLAR ESTAS FORMAS DE VIOLENCIA DISCRIMINACIÓN SI BIEN AFECTAN A LOS VARONES SU INCIDENCIA CONTRA LAS MUJERES SE PRESENTA MUCHO MÁS AMPLIAMENTE PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EL ACOSO SEXUAL ES TODA CONDUCTA DE CARÁCTER SEXUAL NO DESEADA QUE DE ACUERDO CON LA PERCEPCIÓN RAZONABLE DEL RECEPTOR INTERFIERE EN SU TRABAJO ESTABLECE COMO CONDICIÓN DE EMPLEO O CREA UN ENTORNO DE TRABAJO HOSTIL Y OFENSIVO, EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL PUEDE ENTENDERSE COMO CONTACTOS FÍSICOS INSINUACIONES EXHIBICIONES DE MATERIAL PORNOGRÁFICO COMENTARIOS Y CHISTES DE CONTENIDO SEXUAL NO DESEADOS Y RECHAZADOS, EL TÉRMINO DEL ACOSO LABORAL FUE ACUÑADO EN INGLATERRA QUE SE TRADUCE LITERALMENTE COMO ATROPELLO ACTUALMENTE SE IDENTIFICA AL ACOSO LABORAL, COMO AQUEL COMPORTAMIENTO VIOLENTO QUE SE PRESENTA DENTRO DE UNA RELACIÓN LABORAL PARA INTIMIDAR O CONSUMIR EMOCIONALMENTE LA VÍCTIMA CON MIRAS A EXCLUIRLA DE LA ORGANIZACIÓN O A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL HOSTIGADOR, ESTA FORMA DE VIOLENCIA SE EJERCE TANTO CON CONTRA VARONES COMO MUJERES DENTRO DE SU AMBIENTE DE TRABAJO PARTICULARMENTE EN LAS OFICINAS, EN LAS DEPENDENCIAS, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EMPRESAS COMERCIOS Y EN EL TRABAJO DOMÉSTICO

REMUNERADO LOS TIPOS DE ACOSO LABORAL MÁS FRECUENTE QUE SUFREN LAS VÍCTIMAS SON: EXAGERACIÓN DE FALLAS Y ERRORES HUMILLACIÓN RUMORES, CALUMNIAS, AMENAZAS VERBALES Y ESCRITAS DE ACOSO SEXUAL CONTRA SU PERSONA TODO CON EL FIN DE MERMAR LA AUTOESTIMA LIBERTAD O SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS EL PROPÓSITO DEL ACOSO ESTÁ ORIENTADO A QUE LA PERSONA RENUNCIA O SIMPLEMENTE TRABAJE CON MIEDO O CON DESÁNIMO, UNA ENCUESTA REALIZADA EN 2014 POR LA EMPRESA OCC MUNDIAL DE NUESTRO PAÍS REVELÓ QUE EL 44% DE LOS PROFESIONISTAS MEXICANOS HA SIDO VÍCTIMA DE ACOSO LABORAL, EN 2016 MÉXICO FUE EL PAÍS CON EL MAYOR ÍNDICE DE ACOSO LABORAL ENTRE LOS PAÍSES DE LA ORDENACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES DE LOS HOGARES REALIZADA EN 2016 SE REVELA QUE LA COSA LABORAL EN EL ESTADO DE DURANGO AFECTA CASI EL 35% DE LOS TRABAJADORES CUANDO LA MEDIA NACIONAL ALCANZA EL 30% EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO LABORAL EN LOS SITIOS DE TRABAJO SON EXPRESIONES DE VIOLENCIA EN UNA SOCIEDAD RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTOS DELITOS QUE ESTÁN TIPIFICADOS SE HACE NECESARIO REVISAR NUESTRA LEGISLACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LOS CENTROS DE TRABAJO A LOS VARONES DE LAS MUJERES SE LES TRATE CON DIGNIDAD Y SE LES RESPETE SU LIBERTAD SEXUAL Y PARA ELLO ES NECESARIO SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LA

DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO LABORAL POR RAZONES DE GÉNERO EN LOS DIVERSOS SITIOS DE TRABAJO, POR LO ANTES EXPUESTO ES NECESARIO ENDURECER LAS SANCIONES PARA QUE LOS AGRESORES SEAN CASTIGADOS Y OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO, POR LO QUE ESTA INICIATIVA DE REFORMA PRETENDE FORTALECER Y ACTUALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL DELITO PENAL DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO LABORAL EN EL ESTADO DE DURANGO EN ESTE SENTIDO SE PLANTEA REFORMAR EL ARTÍCULO 186 Y EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL CONCEPTO DE LOS DELITOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DE ACOSO LABORAL Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ACTUALIZA COMISIÓN, CON ESTA INICIATIVA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRETENDE GARANTIZAR LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES LAS Y LOS ESTUDIANTES ASÍ COMO AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SALUD DE LAS MUJERES TRABAJADORAS Y SUS HIJOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA SU ANÁLISIS DICTAMEN Y APROBACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; ARTÍCULO ÚNICO SE REFORME Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 182 SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 306 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN CUATRO TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE; CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ARTÍCULO 182 COMETE EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LA PERSONA QUE ASEDIO ACOSA OTRA PERSONA DE CUALQUIER SEXO PARA OBTENER FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL UTILIZANDO SU POSICIÓN JERÁRQUICA EN UNA RELACIÓN LABORAL DOCENTE, DOMÉSTICA O CUALQUIER OTRA POR LO QUE SE LE IMPONDRÁN DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 200 A 400 VECES EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SI EL SUJETO ACTIVO FUERA SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE ASISTENCIA SOCIAL Y UTILICE LOS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONE ADEMÁS DE LA PENA PREVISTA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE LE DESTITUIRÁ DEL CARGO Y SE LE INHABILITARA PARA EJERCER OTRO CARGO PÚBLICO POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA SI EL SUJETO PASIVO ES MENOR DE EDAD O PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE RESISTIRLO LA PENA SE DUPLICARA ESTOS DELITOS SE PERSEGUIRÁN POR QUERELLA SALVO EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS TRES PÁRRAFOS DE DIARIOS EN QUE SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO ARTÍCULO 306 COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUE POR RAZONES DE EDAD, SEXO, EMBARAZO, ESTADO CIVIL, PROCEDENCIA ÉTNICA, RAZA, COLOR DE PIEL, IDIOMA, RELIGIÓN E IDEOLOGÍA ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL OPINIONES POLÍTICAS ORIGEN O POSICIÓN SEXUAL O ECONÓMICA, TRABAJO O PROFESIÓN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN FÍSICA, ESTADO DE SALUD O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: FRACCIÓN IV LIMITACIONES O ACOSO LABORAL AQUELLOS ACTOS O COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS REALIZADOS POR UN SUPERIOR JERÁRQUICO O COMPAÑEROS DE IGUAL O MENOR NIVEL DENTRO DE UNA RELACIÓN LABORAL PARA AMEDRENTAR O CONSUMIR EMOCIONAL O INTELECTUALMENTE LA VÍCTIMA CON MIRAS A OBSTRUIR SU DESARROLLO PROFESIONAL O EXCLUIRLA DE LA ORGANIZACIÓN O NEGARLO LIMITARLES SISTEMÁTICAMENTE SUS DERECHOS LABORALES Y SUS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE MATERNIDAD Y/O ENFERMEDAD O BIEN PARA OBTENER FAVORES DE NATURALEZA SEXUAL, POR ESTE DELITO IMPONDRÁ DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 100 A 216 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: SI CON QUE OBJETO DIPUTADA, PREGUNTO A USTED DIPUTADA MARIELENA SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LA DIPUTADA, MUY BIEN HAY VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS CON LA MANO LEVANTADA.

PRESIDENTE: TOME NOTA SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LAS ADHESIONES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LILIA AMAYA RODALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

PRESIDENTE: SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA EN EL SIGUIENTE PUNTO, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE FEMINICIDIO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y**

DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Feminicidio**, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según información oficial, se dio a conocer que durante el año de 2017, en el estado de Durango se registró un aumento de homicidios de mujeres y feminicidios, lo anterior según el estudio Implementación del tipo penal de feminicidio en México.

De la misma manera, se dado a conocer que la autoridad penal no esté acreditando el delito de feminicidio, como se ha destacado en casos presentados recientemente en nuestra entidad, ya que, a pesar de tener más de seis años con la tipificación de esta figura penal, resulta relevante el hecho de que a aun en el caso de presentarse las circunstancias requeridas por nuestra legislación penal para la comprobación del delito de feminicidio, deviene altamente complejo para el Agente del Ministerio Público correspondiente, comprobar la existencia del mencionado delito, pues actualmente el delito de feminicidio en Durango es difícil de acreditar, lo que nos preocupa, ya que, como legisladores debemos proveer de las herramientas legales para que se aplique verdaderamente la ley, que nosotros mismos hemos propuesto.

Lo anterior resulta de una deficiente redacción en nuestro Código Penal en esta figura punitiva, ya que no se ha podido acreditar y sancionar adecuadamente a los posibles responsables por el delito de feminicidio que aquí mismo se menciona, pues resulta obvia la falta redacción, en esta figura penal.

Habrá que recordar que en materia penal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena en su artículo 14, tercer párrafo que “En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata”, lo que hace imperativo el que en cada caso, el delito de que se trate deberá estar contemplado y especificado de forma clara y precisa en la ley para que proceda la comprobación del mismo.

Por su parte, es obligación de los jueces que tengan bajo su responsabilidad la sustanciación y resolución de un juicio penal el ajustarse a lo que estrictamente se precisa en los códigos de la materia, por lo que dichos juzgadores no pueden ir más allá de lo que rigurosamente establece la ley penal, en este caso, el Código Penal vigente en nuestra entidad, por lo que resulta de suma importancia establecer con exactitud el tipo penal que de cada delito se contempla en nuestra norma.

Lamentablemente, en algunas ocasiones se presentan lagunas en la ley o incorreciones en la misma que complican la aplicación de los preceptos que mandatan los cuerpos de leyes.

Después de hacer un análisis de la redacción que se presenta actualmente en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango concerniente al delito de feminicidio, encontramos una deficiencia en la misma, ya que en cuanto a lo precisado en el presente por el artículo 147 bis, se aprecia una falta que por error de omisión presenta de forma incompleta la descripción del delito en mención.

Así pues, encontramos que la redacción actual del artículo 147 bis del cuerpo legal citado, no hace precisión de que lo que se señala en las fracciones I a la VII, parte del mismo, son las hipótesis que se contemplan dentro del concepto “razones de género” pues omite hacer ese señalamiento.

También debemos hacer mención de la redacción que se encuentra vigente en diversos estados del país pues, en ellas se aprecia claramente el agregado de aquello que se debe entender por razones de género que resultan necesarias para que la privación de la vida se considere delito de feminicidio, agregado que no existe actualmente en nuestro Código Penal local.

Al respecto y por citar algunos ejemplos, debemos hacer mención que en los respectivos códigos de los estados de Guanajuato, Sonora y del Distrito Federal (Ciudad de México), como en prácticamente todos los estados del país, la redacción para el caso del delito de feminicidio contempla el señalamiento de qué es aquello que se deba considerar razones de género.

La presente iniciativa, pretende fortalecer el delito de feminicidio, agregando un párrafo que esté acorde al primero, así mismo, da claridad a cuales son las circunstancias en las que se presenta la privación de la vida de una mujer por razones de género; circunstancias que ya se encuentran contempladas en las fracciones contenidas en el artículo 147 bis del mencionado código, al decir que … Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos…, se subsana la laguna y omisión que hoy existe.

Además de lo anterior y por obvias razones, es menester adecuar la redacción del primer párrafo del citado artículo para que se presente correcta la redacción y resulte entendible y precisa la misma, de forma tal que otorgue a nuestras autoridades en materia penal las herramientas y argumentos satisfactorios para la integración y comprobación del delito de feminicidio y con ello no se deje impune a ningún agresor, realizando con ello una justa y verdadera impartición de la justicia para la mujer duranguense.

Por todo lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos **139, 147** y **147 bis** del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**,** para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 139. Cuando la víctima del delito de homicidio o feminicidio sea menor de doce años o discapacitado, se aplicarán las penas previstas en el último párrafo del artículo anterior.

ARTÍCULO 147. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de preferencia sexual o identidad de género o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

Artículo 147 BIS. Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer, al responsable de esta conducta se le impondrán las penas previstas en los 137, 138 y 139 de este Código.

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

I a la VII…

…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 09 de octubre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SOLICITARLE AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE INSTRUYA A SERVICIOS PARLAMENTARIOS QUE PUDIERAN PASAR UN VÍDEO DE 1 UN MINUTO MÁS O MENOS, SI ME PERMITE PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SI CON MUCHO GUSTO ADELANTE DIPUTADO.

(VIDEO).

VIDEO: QUE PREFIERO QUE MIS PERRITOS COMAN CARNE DE ESAS MUJERES, A QUÉ ELLAS SIGAN RESPIRANDO MI OXÍGENO, MIL VECES QUE COMAN LOS PERRITOS Y LAS RATAS A QUÉ ELLAS SIGAN CAMINANDO POR AHÍ, CON LO QUE PASO NO SE SI SALIR DE ESTA, PERO SI SALGO DE UNA VEZ LES DIGO A LOS PATRONES VOY A SEGUIR MATANDO MUJERES, UNO POR QUE A VECES NO ME DEJA DORMIR, DOS POR EL ODIO QUE LES TENGO, TRES POR QUE SIGUE HABIENDO NECESIDAD Y POR QUE SI YO NO SOY FELIZ DESDE EL MOMENTO NADIE LO HACE.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: QUE PREFIERO QUE MIS PERRITOS COMAN CARNE DE ESAS MUJERES A QUE ELLAS SIGAN

RESPIRANDO MI OXIGENO, MIL VECES QUE COMAN MIS PERRITOS Y LAS RATAS A QUE ELLAS SIGAN CAMINANDO POR HAY SI SALGO VOY A SEGUIR MATANDO MUJERES, DEFINITIVAMENTE LA EDICIÓN DEL PSICÓPATA QUE TAN ENFERMA PUEDE ESTAR UNA PERSONA COMO PARA SER TALES AFIRMACIONES, QUISIÉRAMOS QUE ESTAS FRASES FUERAN SOLO EXTRACTO DE UNA PELÍCULA DE HORROR PERO NO LO ES ESTO FUE LO QUE DECLARÓ UN PRESUNTO FEMINICIDA DETENIDO EN ECATEPEC EN UNA SUPUESTA ENTREVISTA PSICOLÓGICA FILTRADA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, EN MÚLTIPLES MOMENTOS DE LA GRABACIÓN EL SUJETO NARRA TRANQUILAMENTE SU ODIO HACIA LAS MUJERES Y LA MANERA QUE ASESINÓ A VARIAS IMPOSIBLE NO ESTREMECERSE ANTE SEMEJANTE BRUTALIDAD DEL DESCARO, POR CASOS COMO ÉSTE QUE ES COMO DIPUTADOS DEBEMOS SER VIGILANTES DE NUESTRAS LEYES PARA EVITAR QUE ESTA CLASE DE SUJETOS ESTÉN EL EN LA CALLE INFUNDIENDO TEMOR A NUESTRAS HIJAS, A NUESTRAS HERMANAS, A NUESTRAS AMIGAS, SEGÚN INFORMACIÓN OFICIAL DURANTE 2017 EN EL ESTADO DE DURANGO SE REGISTRÓ UN AUMENTO DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMINICIDIO, LO ANTERIOR SEGÚN EL ESTUDIO IMPLEMENTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN MÉXICO, DE LA MISMA EN LA MANERA SE HA DADO A CONOCER QUE LA AUTORIDAD PENAL NO ESTÁ ACREDITANDO EL DELITO DE FEMINICIDIO COMO SE HA DESTACADO EN CASOS PRESENTADOS RECIENTEMENTE EN NUESTRA ENTIDAD YA QUE A PESAR DE MÁS DE SEIS AÑOS CON LA TIPIFICACIÓN DE ESTA FIGURA PENAL RESULTA RELEVANTE EL HECHO

DE QUE AÚN EN EL CASO DE PRESENTARSE LAS CIRCUNSTANCIAS REQUERIDAS POR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO QUE VIENE ALTAMENTE COMPLEJO PARA LA GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE COMPROBAR LA EXISTENCIA DEL MENCIONADO DELITO PUES ACTUALMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA DE FEMINICIDIO EN DURANGO ES DIFÍCIL DE ACREDITAR LO QUE NOS PREOCUPA YA QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS PROVEER DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA QUE SE APLIQUE VERDADERAMENTE EN LA LEY, QUE NOSOTROS MISMOS HEMOS PROPUESTO, LO ANTERIOR RESULTA DE UNA DEFICIENTE REDACCIÓN EN NUESTRO CÓDIGO PENAL EN ESTA FIGURA YA QUE NO SE A PODIDO ACREDITAR Y SANCIONAR ADECUADAMENTE A LOS POSIBLES RESPONSABLES POR EL DELITO DE FEMINICIDIO QUE AQUÍ MISMO SE MENCIONA PUES RESULTA OBVIA LA FALTA DE REDACCIÓN EN ESTA FIGURA PENAL, HABRÁ QUE RECORDAR QUE EN MATERIA PENAL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ORDENE EN SU ARTÍCULO 14 TERCER PÁRRAFO QUE LOS JUICIOS DEL ORDEN CRIMINAL QUEDA PROHIBIDO IMPONER POR SIMPLE ANALOGÍA Y AÚN POR MAYORÍA DE RAZÓN PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LA LEY EXACTAMENTE APLICABLE AL DELITO DE QUE SE TRATA, LO QUE HACE HIPERACTIVO EN EL CASO EN CADA CASO EL DELITO DEL QUE SE TRATE DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO Y ESPECIFICADO EN FORMA CLARA Y PRECISA PARA QUE PROCEDA LA COMPROBACIÓN DEL MISMO, POR SU PARTE ES OBLIGACIÓN DE LOS JUECES TENGAN BAJO

SU RESPONSABILIDAD LA SUSTENTACIÓN Y RESOLUCIÓN EN UN JUICIO PENAL AL AJUSTARSE A LO QUE ESTRICTAMENTE SE PRECISAN EN LOS CÓDIGOS DE LA MATERIA POR LO QUE DICHOS JUZGADORES NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LO QUE RIGUROSAMENTE ESTABLECE LA LEY PENAL, EN ESTE CASO EL CÓDIGO PENAL VIGENTE NUESTRA ENTIDAD POR LO QUE RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA ESTABLECER CON EXACTITUD EL TIPO PENAL QUE CADA DELITO SE CONTEMPLA NUESTRA NORMA LAMENTABLEMENTE EN ALGUNAS OCASIONES SE PRESENTA LAGUNAS DE LA LEY O INCORRECCIONES EN LA MISMA QUE COMPLICAN LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS QUE MANDATAN LOS CUERPOS DE LEYES, DESPUÉS DE HACER UN ANÁLISIS DE LA REDACCIÓN QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CONCERNIENTE AL DELITO DE FEMINICIDIO ENCONTRAMOS UNA DEFICIENCIA EN LA MISMA YA QUE EN CUANTO LO PRECISADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO 147 BIS SE APRECIA UNA FALTA QUE POR ERROR DE EDICIÓN PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA LA DESCRIPCIÓN DEL DELITO EN MENCIÓN, ASÍ PUES ENCONTRAMOS QUE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO 147 BIS DEL CUERPO LEGAL CITADO NO HACE PRECISIÓN DE LO QUE SE SEÑALA LAS FRACCIONES UNO A LA SÉPTIMA PARTE DEL MISMO SON LAS HIPÓTESIS QUE SE CONTEMPLAN DENTRO DEL CONCEPTO RAZONES DE GÉNERO PUES OMITE HACER ESTE SEÑALAMIENTO, TAMBIÉN DEBEMOS HACER MENCIÓN DE LA REDACCIÓN QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EN DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS PUES EN ELLA SE APRECIA CLARAMENTE EL AGREGADO DE AQUELLO QUE SE DEBE

DE ENTENDER POR RAZONES DE GÉNERO QUE RESULTA NECESARIAS PARA QUE LA ACTIVACIÓN DE LA VIDA SE CONSIDERE DELITO DE FEMINICIDIO AL RESPECTO Y POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS DEBEMOS HACER MENCIÓN QUE LOS RESPECTIVOS CÓDIGOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SONORA, DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, COMO EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS LA REDACCIÓN PARA EL CASO DEL DELITO DE FEMINICIDIO CONTEMPLA EL SEÑALAMIENTO DE QUE ES AQUELLO QUE SE DEBE CONSIDERAR RAZONES DE GENERO, LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE FORTALECER EL DELITO DE FEMINICIDIO AGREGANDO UN PÁRRAFO QUE ESTÉ ACORDE AL PRIMERO ASIMISMO DE CLARIDAD A CUÁLES SON LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO CIRCUNSTANCIAS QUE YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 147 BIS DEL MENCIONADO CÓDIGO, AL DECIR QUE EXISTEN RAZONES DE GÉNERO CUANDO SE PRESENTEN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS SE SUBSANA LA LAGUNA Y OMISIÓN QUE HOY EXISTE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR Y POR OBVIAS RAZONES ES MENESTER ADECUAR LA REDACCIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO PARA QUE SE PRESENTE CORRECTA LA REDACCIÓN Y RESULTE ENTENDIBLE Y PRECISA LA MISMA DE FORMA TAL QUE OTORGA A NUESTRAS AUTORIDADES EN MATERIA PENAL LAS HERRAMIENTAS Y ARGUMENTOS SATISFACTORIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y CON ELLO NO SE DEJE

IMPUNE A NINGÚN AGRESOR REALIZANDO CON ELLO UNA JUSTA Y VERDADERA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA PARA LA MUJER DURANGUENSE, POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: Y SIGUIENDO EL ORDEN DEL DIA, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 70 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

EL SUSCRITO DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA A LOS

ARTÍCULOS 70 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., A LO CUAL SE MOTIVA Y SUSTENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SIN DUDA EL TEMA DE REELECCIÓN EN MÉXICO Y EN NUESTRO ESTADO, ES UN TEMA QUE YA TIENE UN USO PRÁCTICO Y QUE ACTUALMENTE HABEMOS DIPUTADOS LOS CUALES NOS ENCONTRAMOS EN UN SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL, ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ACABAMOS DE VIVIR DA RESULTADOS EN LO LOCAL EN LA MATERIA, Y EN EL ÁMBITO FEDERAL SE INICIA CON LA REELECCIÓN PARA SENADORES Y DIPUTADOS, LOS CUALES DE HACER UN BUEN TRABAJO SIN DUDA SERÁN PERFILES QUE SE CONSIDEREN PARA OCUPAR NUEVAMENTE EL MISMO CARGO, PERO NO SOLO ES UN PREMIO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HARÁN, SINO PRINCIPALMENTE LA CIUDADANÍA, QUE ES A QUIEN NOS DEBEMOS, YA QUE SOMOS EMPLEADOS QUE ELLOS ELIGEN.

SOMOS SABEDORES QUE LA LEY MARCA QUE LAS MODIFICACIONES EN MATERIA ELECTORAL TENDRÁN QUE HACERSE NOVENTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, POR LO CUAL ESTAMOS IMPEDIDOS EN VOTAR TEMAS QUE MODIFICARAN NUESTRA NORMA ELECTORAL ESTATAL VIGENTE, SIN EMBRAGO NO POR ELLOS DEBEMOS DE DEJAR DE LADO IR ABORDÁNDOLOS POR SU RELEVANCIA, PARA QUE UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO ELECTORAL 2018-2019 EL CUAL ESTÁ YA EN PUERTA A INICIAR EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE QUE EN ESTA LEGISLATURA NO SOLO ESTE TEMA, SINO MUCHOS MÁS, SE CLARIFIQUEN PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES, DESGRACIADAMENTE NUESTRA LEY ES AMBIGUA Y POCO CLARA, LO QUE TERMINA EN PROBLEMAS GRAVES DE INTERPRETACIÓN TANTO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMO ´POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EN NUESTRO ESTADO EL ARTICULADO CORRESPONDIENTE A LA REELECCIÓN, DEJA MUCHAS PUERTAS ABIERTAS, Y TERMINA SIENDO IMPRECISO, LO QUE PERMITE UNA ESPECIE DE “CHAPULINEO POLÍTICO” YA QUE AL MOMENTO DE IR EN COLACIÓN O EN CANDIDATURA COMÚN, UNA PERSONA PODRÁ POSTULARSE NUEVAMENTE PARA OTRO PERIODO POR DIFERENTES PARTIDOS, ADEMÁS DE QUE NO BASTA LA RENUNCIA DE LA MILITANCIA, PORQUE TENEMOS YA CASOS REALES EN NUESTRO ESTADO EN DONDE LA PERSONA SE POSTULA POR UN PARTIDO EN EL QUE SUS ESTATUTOS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN NO IMPIDEN QUE PROVENGA DE OTRO PARTIDO, A LO CUAL NO TIENE QUE RENUNCIAR A SU MILITANCIA, Y UNA VEZ QUE TERMINE UNA LEGISLATURA O AYUNTAMIENTO ESTA PERSONA PODRÁ POSTULARSE POR EL PARTIDO QUE CUENTE CON SU MILITANCIA.

EN LA REELECCIÓN LEGISLATIVA LOCAL CONSECUTIVA, SE PREVÉ QUE LOS ESTADOS DEBERÁN MODIFICAR SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES PARA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN CONSECUTIVA DE DIPUTADOS HASTA POR TRES PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CUANTO A LA REELECCIÓN CONSECUTIVA MUNICIPAL LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS PODRÁN SER ADECUADAS PARA ESTABLECER, EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA, LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS (PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS) POR UN PERIODO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LA DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO SEA SUPERIOR A 3 AÑOS. LA POSIBILIDAD DE LA REELECCIÓN INMEDIATA DE DIPUTADOS PERMITIRÁ QUE LOS VOTANTES TENGAN UN VÍNCULO MÁS CERCANO CON SUS REPRESENTANTES, PUES SERVIRÁ COMO UN MEDIO DE RATIFICACIÓN DE SU LABOR. ESTO MEJORARÁ VARIOS ASPECTOS ESENCIALES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, TALES COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL EJERCICIO PARLAMENTARIO Y LA CONTINUIDAD DE LAS DECISIONES QUE OFREZCAN MEJORES RESULTADOS.

POR SU PARTE, LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS PERMITIRÁ MEJORAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PROMOVER LA PLANEACIÓN EFECTIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL, LO QUE CONTRIBUIRÁ A CONSOLIDAR UNA DEMOCRACIA DE RESULTADOS A NIVEL LOCAL.
POR LO QUE DEBEMOS SER PRECISOS EN ELIMINAR ESTAS TRAMPAS CON QUE CUENTA LA LEY PUES DEBEMOS ADOPTAR ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA ELECTORAL COMO LO SON LA LEGALIDAD, LA OBJETIVIDAD Y LA CERTEZA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO. SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 70 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 70.-
LOS DIPUTADOS PODRÁN SER ELECTOS DE MANERA CONSECUTIVA HASTA POR CUATRO PERIODOS SUCESIVOS. LA POSTULACIÓN SÓLO PODRÁ SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO EN EL CASO DE IR EN FORMA INDIVIDUAL EN LA CONTIENDA O POR EL PARTIDO DE ORIGEN CUANDO SE INTEGRE UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN QUE LOS HUBIESE POSTULADO.
ADEMÁS, EN EL CASO DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA, SOLO PODRÁ SER POSTULADO POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO Y POR EL MISMO DISTRITO QUE FUE ELECTO, O BIEN POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD PARTIDARIA QUE REGULE LAS CANDIDATURAS.
EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TENDRÁN QUE SER POSTULADOS POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO Y PODRÁN HACERLO POR LA VÍA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O POR UN DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA SIGUIENTE.

ARTÍCULO 149.-

LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN SER ELECTOS PARA EL MISMO CARGO POR UN PERIODO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PERIODO DEL MANDATO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO SEA SUPERIOR A TRES AÑOS. LA POSTULACIÓN SÓLO PODRÁ SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO EN EL CASO DE IR EN FORMA INDIVIDUAL EN LA CONTIENDA O POR EL PARTIDO DE ORIGEN CUANDO SE INTEGRE UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN QUE LOS HUBIESE POSTULADO.
EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ES EL REPRESENTANTE JURÍDICO DEL MISMO Y TIENE EL CARÁCTER DE EJECUTOR DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL PROPIO CUERPO EDILICIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ DECLARADA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, Y PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE DURANGO.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA HACER EFECTIVAS LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS; ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES A LAS NORMAS SECUNDARIAS EN LA MATERIA.

A T EN T A M EN T E:
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 10 DE OCTUBRE DE 2018.

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: CON SU PERMISO PRESIDENTE COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL TEMA DE REELECCIÓN ES UN TEMA QUE YA TIENE UN USO PRÁCTICO Y QUE ACTUALMENTE YA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN NUESTRO ESTADO Y EN EL PAÍS EL ACTUAL LEGISLATURA EXISTIMOS ALGUNOS DIPUTADOS QUE YA UTILIZAMOS ESTA FACULTAD DE PODER SER REELEGIDOS, SIN EMBARGO HAY QUE TENER ALGUNAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO Y POR ELLO LA NECESIDAD DE PRESENTAR UNA INICIATIVA EN ESTE SENTIDO, SOMOS SABEDORES QUE LA LEY MARCA QUE LAS MODIFICACIONES EN MATERIA ELECTORAL TENDRÁN QUE HACERSE EN ESTE CASO 90 DÍAS ANTES DE QUE INICIE UN PROCESO ELECTORAL PARA QUE SURTAN EFECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO QUIERE DECIR QUE ALGUNA MODIFICACIÓN AHORITA MATERIA

ELECTORAL PUES NO TENDRÍA NINGUNA REPERCUSIÓN EN EL 2019 DADO QUE EL PROCESO ELECTORAL INICIA NOVIEMBRE Y LAS MODIFICACIONES DEBIERON HABERSE HECHO EN EL MES DE JULIO SIN EMBARGO SI APLICARÍAN PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA LOCAL Y CONSECUENTEMENTE PARA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR Y POR SUPUESTO A ALCALDÍAS, NOSOTROS ARGUMENTAMOS QUE EN ESTE 2018 CASI 2019 PUES YA TENEMOS EN PUERTA EL PROCESO ELECTORAL EN DONDE VAMOS A RENOVAR AYUNTAMIENTOS Y TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE QUE EN ESTA LEGISLATURA NO SOLO ESE TEMA SI NO MUCHOS MÁS SE CLARIFIQUEN PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES QUE DESGRACIADAMENTE NUESTRA LEY EN ESAS OCASIONES ES AMBIGUA Y POCO PRECISA LO QUE TERMINAN EN PROBLEMAS GRAVES DE INTERPRETACIÓN TANTO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DERIVAN DE PROCESOS DE IMPUGNACIÓN EN LOS CUALES EXISTE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REGIDURÍAS QUE DESPUÉS SON IMPUGNADOS PRECISAMENTE POR ESTAS AMBIGÜEDADES QUE EN OCASIONES NO SE TIENE LA PRECISIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y HOY VENIMOS NOSOTROS A EJERCER UNA INICIATIVA REFERENTE AL PROCESO DE REELECCIÓN EN DONDE NUESTRO ESTADO EL ARTICULADO CORRESPONDIENTE A LA REELECCIÓN DEJA MUCHAS PUERTAS ABIERTAS Y TERMINA SIENDO EN OCASIONES IMPRECISO LO QUE PERMITE UNA ESPECIE DE CHAPULÍNEO POLÍTICO YA QUE AL MOMENTO DE IR EN COALICIÓN O EN CANDIDATURA COMÚN UNA PERSONA PODRÁ POSTULARSE NUEVAMENTE PARA OTRO PERIODO

POR DIFERENTES PARTIDOS ADEMÁS DE QUE NO BASTA LA RENUNCIA DE LA MILITANCIA PORQUE TENEMOS YA CASOS REALES DE NUESTRO ESTADO EN DONDE LA PERSONA SE POSTULA POR UN PARTIDO EN EL QUE SUS ESTATUTOS Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN NO IMPIDEN QUE PROVENGAN DE OTRO PARTIDO A LO CUAL NO TIENE QUE RENUNCIAR NI A SU MILITANCIA Y UNA VEZ QUE TERMINE LA LEGISLATURA DEL AYUNTAMIENTO ESTA PERSONA PODRÁ POSTULARSE POR EL PARTIDO QUE CUENTE CON SU MILITANCIA SON AMBIGÜEDADES Y DE CUESTIONES DE INTERPRETACIÓN QUE DEBEMOS DE CLARIFICAR, EN LA REELECCIÓN LEGISLATIVA LOCAL CONSECUTIVA SE PREVÉ QUE LOS ESTADOS DEBERÁN MODIFICAR SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES PARA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN CONSECUTIVA DE DIPUTADOS HASTA POR TRES PERIODOS CONSECUTIVOS, EN CUANTO A LA REELECCIÓN MUNICIPAL LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS PODRÁN SER ADECUADAS PARA ESTABLECER EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PRESIDENTES MUNICIPALES REGIDORES Y SÍNDICOS POR UN PERÍODO ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO LA DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO SEA SUPERIOR A LOS TRES AÑOS LA POSIBILIDAD DE LA REELECCIÓN INMEDIATA DE DIPUTADOS PERMITIRÁ QUE LOS VOTANTES TENGAN UN VÍNCULO MÁS CERCANO CON SU REPRESENTANTE PUES SERVIRÁ COMO UN MEDIO DE RATIFICACIÓN A DE SU LABOR Y ESTO MEJORARÁ VARIOS ASPECTOS ESENCIALES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA TALES COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS LA

PROFESIONALIZACIÓN DEL EJERCICIO PARLAMENTARIO LA CONTINUIDAD QUE OFREZCAN MEJORES RESULTADOS, POR SU PARTE LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS PERMITIRÁ MEJORAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PROMOVER LA PREVENCIÓN EFECTIVA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL LO QUE CONTRIBUIRÁ A CONSOLIDAR UNA DEMOCRACIA DE RESULTADOS A NIVEL LOCAL POR LO QUE DEBEMOS SER PRECISOS EN ELIMINAR ESAS TRAMPAS CON QUE CUENTA LA LEY PUES DEBEMOS ADOPTAR ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA ELECTORAL COMO LO SON LA LEGALIDAD, LA OBJETIVIDAD Y LA CERTEZA. A CONTINUACIÓN LES VOY A LEER LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO EN EJERCICIO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANA DURANGO A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA, ARTÍCULO ÚNICO SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 70 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA; ARTÍCULO 70 LOS DIPUTADOS PODRÁN SER ELECTOS DE MANERA CONSECUTIVA HASTA POR CUATRO PERIODOS SUCESIVOS LA POSTULACIÓN SÓLO PODRÁ SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO EN EL CASO DE NO HABER PARTICIPADO EN COALICIÓN O POR EL PARTIDO DE ORIGEN CUANDO SE INTEGRE A UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN QUE LOS HUBIESE POSTULADO, ADEMÁS EN EL CASO DE DIPUTADOS POR

MAYORÍA RELATIVA SÓLO PODRÁ SER POSTULADO POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO Y POR EL MISMO DISTRITO POR EL CUAL FUE ELECTO O BIEN POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD PARTIDARIA QUE REGULE LAS CANDIDATURAS EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PODRÁN SER POSTULADOS OBTENDRÁN, MEJOR DICHO TENDRÁN QUE SER POSTULADOS POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO Y PODRÁN HACERLO POR LA VÍA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O POR UN DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA EN ELECCIÓN INMEDIATA SIGUIENTE, ARTÍCULOS 149 LOS PRESIDENTES MUNICIPALES REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN SER ELECTOS PARA EL MISMO CARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO EL PERIODO DEL MANDATO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO SEA SUPERIOR A LOS TRES AÑOS LA POSTULACIÓN SÓLO PODRÁ SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO EN CASO DE IR EN FORMA INDIVIDUAL EN LA CONTIENDA O POR EL PARTIDO DE ORIGEN CUANDO SE INTEGRE A UNA COALICIÓN O UNA CANDIDATURA COMÚN QUE LOS HUBIESE POSTULADO EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ES EL REPRESENTANTE JURÍDICO DEL MISMO Y TIENE EL CARÁCTER DE EJECUTOR DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL PROPIO CUERPO JURÍDICO TRANSITORIOS; PRIMERO EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ DECLARADA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2018 2019 Y PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO EL CONGRESO DEL

ESTADO DEBERÁ EXPEDIR LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA HACER EFECTIVAS LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS ASIMISMO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES A LAS NORMAS SECUNDARIAS EN LA MATERIA SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL TODO NOS HEMOS MANIFESTADO EN CONTRA DEL CHAPULÍNEO ESTA REFORMA VENDRÍA PRECISAMENTE A EVITAR EL CAER EN ESTE TIPO DE PRÁCTICAS AQUELLOS LEGISLADORES QUE SE QUIERAN REELEGIR POR LA VÍA DEL MAYORÍA RELATIVA Y QUE YA FUERON ELECTOS POR ESTA MISMA VÍA PUES QUE LO HAGAN POR SU DISTRITO POR EL MISMO DISTRITO POR EL CUAL FUERON ELECTOS DE ESTA MANERA TENDRÁN ELLOS TAMBIÉN UNA CALIFICACIÓN DEL ELECTORADO Y NO SERIA UN CHAPULÍNEO YO CREO QUE SON COSAS QUE DEBEMOS VALORAR DE CONSIDERAR ESPERANDO TENER ECO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POR SUPUESTO QUE ENTRE VIGOR EN EL PROCESO ELECTORAL POSTERIOR A ÉSTE QUE ESTÁ POR INICIAR POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: Y SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE

GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados **SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad que realizamos con objetivos recreativos y de convivencia, de manera principal; sin desconocer que algunas personas, jóvenes hombres y mujeres por igual, abrazan esta actividad de manera profesional, pero indiscutiblemente la inmensa mayoría, aun en las ligas competitivas de las diferentes disciplinas, lo practican como una actividad de esparcimiento.

El deporte, independientemente de la disciplina de que se trate, es una actividad física que pone al cuerpo en funcionamiento, que nos pasa de un estado de reposo o baja movilidad, en que usualmente nos desenvolvemos, a uno de actividad constante, ordenada y sistemática que activa y tonifica el cuerpo; y de allí la importancia de la práctica deportiva, en todas sus vertientes, desde la meramente recreativa, hasta la profesional, pues el ejercicio ordenado, recurrente y continuo permite mantener al organismo en un buen nivel físico, además de contribuir a mejorar incluso la salud mental de quienes lo practican pues el ejercicio mismo, que pudiera parecer rutinario en ocasiones, permite relajarse, distenderse, despreocuparse, liberar tensión, e incluso divertirse.

Por ello el deporte y la actividad fisca tienen un impacto positivo en la vida de niños, jóvenes, adultos e incluso adultos mayores, pues además de reducir la prevalencia del consumo de

alcohol y drogas, contribuye a mantener en mejor forma el funcionamiento del cuerpo, además de pasar tiempo con la familia o amigos en un ambiente saludable.

De allí que la práctica del deporte y la actividad física sea una preocupación de las políticas públicas que se impulsan en los tres órdenes de gobierno, por lo que la construcción de espacios y unidades deportivas, sea parte de la agenda pública del Estado y de los municipios.

Afortunadamente en todo el estado, en todos los municipios, paulatinamente durante los últimos treinta años se han incrementado las unidades deportivas y los espacios recreativos que facilitan la activación física.

Incluso la propia Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en su artículo 55 señala la necesidad de que el Estado, a través de su organismo responsable de la promoción del deporte, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo correspondientes, con los municipios y los sectores social y privado deberán dar el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte.

No obstante, aunque establece que se señalarán los lineamientos para su mantenimiento, no se fija la obligación de disponer anualmente de un presupuesto para el mantenimiento de las instalaciones.

No basta con tener numerosas instalaciones para la práctica deportiva, actividad física y la recreación de las familias, sino que es necesario asegurar su mantenimiento para que éstas cumplan cabalmente con su función social para la que fueron construidas. Por ello, proponemos adicionar un segundo párrafo al artículo 55 de la referida Ley, para señalar la obligación de asignar anualmente el recurso necesario para que éstas funcionen correctamente.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 55. El Instituto se coordinará con las dependencias del Ejecutivo correspondientes, con los municipios y los sectores social y privado para el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte, y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.

En el presupuesto anual del Instituto se preverá el recurso para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de cultura física y deporte de

su competencia; buscando además esquemas de coordinación presupuestal con los municipios para tal fin.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 11 de octubre de 2018.

Sonia Catalina Mercado Gallegos

Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Gabriela Hernández López**

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez **Francisco Javier Ibarra Jáquez**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADO SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS COMPAÑEROS CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS SEÑORAS Y SEÑORES, EL DÍA DE HOY LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA 68ª LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 178 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO UNA INICIATIVA QUE

ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EL DEPORTE ES UNA ACTIVIDAD QUE REALIZAMOS CON OBJETIVOS RECREATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE MANERA PRINCIPAL SIN DESCONOCER QUE ALGUNAS PERSONAS JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES POR IGUAL ABRAZAN ESTA ACTIVIDAD DE MANERA PROFESIONAL PERO INDISCUTIBLEMENTE LA INMENSA MAYORÍA AÚN EN LAS LIGAS COMPETITIVAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS LO PRACTICAN COMO UNA ACTIVIDAD Y ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISCIPLINA QUE SE TRATE ES UNA ACTIVIDAD FÍSICA QUE PONE AL CUERPO EN FUNCIONAMIENTO QUE NOS PASA DE UN ESTADO DE REPOSO O BAJA MOVILIDAD EN QUE USUALMENTE NOS DESENVOLVEMOS A UNO DE ACTIVIDAD CONSTANTE ORDENADA Y SISTEMÁTICA QUE ACTIVE TONIFICA EL CUERPO DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN TODOS SUS VERTIENTES DESDE LA MANERA MERAMENTE RECREATIVA HASTA LA PROFESIONAL PUES EL EJERCICIO ORDENADO, RECURRENTE Y CONTINUO PERMITE MANTENER AL ORGANISMO EN UN BUEN NIVEL FÍSICO ADEMÁS DE CONTRIBUIR A MEJORAR INCLUSO LA SALUD MENTAL Y QUIENES LO PRACTICAN PUES EL EJERCICIO MISMO QUE PUDIERA PADECER RUTINARIO EN OCASIONES PERMITE RELAJARSE Y DISTRAERSE DESPREOCUPARSE LIBERARSE TENSIÓN E INCLUSO DIVERTIRSE POR ELLO EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA TIENEN UN IMPACTO POSITIVO EN LA VIDA DE NIÑOS JÓVENES ADULTOS E INCLUSO ADULTOS MAYORES, PUES ADEMÁS DE REDUCIR LA

PREVALENCIA DE CONSUMO DEL ARCO LE DROGAS CONTRIBUYE A MANTENER EN MEJOR FORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO ADEMÁS DE PASAR TIEMPO CON LA FAMILIA O AMIGOS EN UN AMBIENTE SALUDABLE, DE AHÍ QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE UNA EXCULPACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE IMPULSAN EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DE AHÍ QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y UNIDADES DEPORTIVAS SEA PARTE DE LA AGENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS AFORTUNADAMENTE TODO EL ESTADO EN EL MUNICIPIOS PAULATINAMENTE EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS SE HAN INCREMENTADO LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS RECREATIVOS QUE FACILITA LA ACTIVIDAD FÍSICA, INCLUSO LA PROPIA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 55 SEÑALA LA NECESIDAD DE QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE SU ORGANISMO RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO CORRESPONDIENTE CON LOS MUNICIPIOS Y EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO DEBERÁN DAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO ÓPTIMO DE LAS INSTALACIONES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y AUNQUE ESTABLECE QUE SE SEÑALARAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU MANTENIMIENTO NO SE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE DISPONER ANUALMENTE DE UN PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES NO BASTA CON TENER NUMEROSAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE LA FAMILIA ES NECESARIO

ASEGURAR SU MANTENIMIENTO PARA QUE ÉSTAS CUMPLAN CABALMENTE CON SU FUNCIÓN SOCIAL PARA LA QUE FUERON CONSTRUIDAS POR ELLO PROPONEMOS ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA REFERIDA LEY PARA SEÑALAR LA OBLIGACIÓN DE ASIGNAR ANUALMENTE EL RECURSO NECESARIO PARA QUE ÉSTAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE Y SE INVITE A LOS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LO PROPIO PORQUE NO BASTA TENER UNIDADES DEPORTIVAS Y ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN FÍSICA SEA ESTOS NO SE LES DA EL ADECUADO MANTENIMIENTO, EL USO INTENSIVO SIEMPRE DESEADO PARA ESOS ESPACIOS DEBE TRAER CONSIGO LA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD DE TRATAR DE MANTENER JUNTO CON LOS USUARIOS EN LAS MEJORES CONDICIONES NUESTROS ESPACIOS DEPORTIVOS, POR ELLO LE SOLICITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL RESPALDO A ESTA INICIATIVA COMO TODOS SABEMOS EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS AQUÍ ENFRENTE DE ESTA LEGISLATURA HEMOS HABLADO DE TEMAS DE SUICIDIO, ACCIDENTES VIALES, FALTA DE VALORES, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, HOY ESTAMOS EN ESTA CON ESTA INICIATIVA CON LA POSIBILIDAD DE DAR ESPACIOS A QUIENES REQUIEREN DE TODA NUESTRA ATENCIÓN ESPACIOS QUE HOY POR LA MAÑANA ESCUCHABA YO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RECONOCIDO POR PONER UN EJEMPLO EN LA CAPITAL TENEMOS 190 UNIDADES DEPORTIVAS DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES QUE REQUIEREN DE TODO ESE APOYO Y ATENCIÓN PARA PODER DAR EL CUMPLIMIENTO PARA LO QUE FUERON CREADAS

DECIRLES AMIGOS AMIGAS QUE LAS COMISIONES DE LA JUVENTUD Y DEPORTE Y QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTA INICIATIVA SEA TOMADA EN CUENTA POR EL BIEN DEL DEPORTE POR EL BIEN DE NUESTROS HIJOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SI CON QUE OBJETO DIPUTADO PERFECTO CON QUE OBJETO DIPUTADA, CON QUE OBJETO DIPUTADA…PERFECTO.

PRESIDENTE: SOLICITO ENTONCES A SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOMEN NOTA DE LAS PERSONAS DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE TIENEN BIEN ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA, PEDRO AMADOR CASTRO, SANDRA LILIA MAYA ROSALES, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

PRESIDENTE: SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 66 Y EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN

PROPORCIONAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS,** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que **reforma el párrafo tercero del artículo 66 y el artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango,** en materia de representación proporcional, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta tiene como propósito reformar el párrafo tercero del artículo 66 y el artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a fin de introducir el sistema de primera minoría como mecanismo agregado—junto con el sistema de listas votadas—, del principio de representación proporcional, en lo tocante a la elección de diputados del Congreso Local.

Actualmente en México existe un constante debate sobre la efectividad del sistema de representación proporcional, dado que pocos lo ven como la forma de garantizar la pluralidad democrática, y los empeños por re direccionar el rumbo para transitar hacia un sistema político democrático pleno se ha caracterizado por ser paulatino y por acaecer, principalmente, dentro del marco legislativo.

Las pasadas elecciones dieron muestra de la incitante inquietud democrática que mostraron los más de 30 millones de mexicanos que salieron a emitir su voto, y dejaron entrever que esta elección fuera calificada como un acontecimiento insólito y exitoso.

Tan sólo en nuestro estado alcanzamos una participación ciudadana del 56.3238% según datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, lo que muestra un nuevo paradigma democrático en la composición del poder legislativo, tal y como lo demuestran las siguientes tablas:

Mayoría Relativa	PAN	PRI	VERDE	PT morena	MOVIMIENTO CIUDADANO	allianza	encuentro social	CAND. IND.1	**Candi-dato No Regis-trado**	**Votos Nulos**	**Total**
Distri-tos obten i-dos	3	1	0	11	0	0	0	0	0	0	15
Total de votos	160,916	139,964	28,002	210,549	24,190	15,298	16,530	12,315	616	27,614	635,994
Porc en-taje	25.3014%	22.0071%	4.4028%	33.1055%	3.8034%	2.4053%	2.5990%	1.9363%	0.0968%	4.3418%	99.9994%

Representación Proporcional	PAN	PRI	VERDE	morena	**Total**
Número de Diputados	2	4	1	3	10

Empero, a pesar de estos resultados debemos considerar que la democracia mexicana, por sus particularidades, continúa en proceso de construcción, perfeccionamiento y consolidación. Lo anterior, en atención a que es un proyecto inacabado que ha requerido y seguirá requiriendo de numerosas reformas de carácter político. Como por ejemplo, la asignación de diputaciones para una representación proporcional ecuánime.

Por principio de cuentas, debemos tener presente que la asignación de diputados de representación proporcional ha sido introducida en la Constitución y en la legislación de nuestro país, con el fin de atemperar la deformación que puede llegar a sufrir la voluntad popular de sólo existir el sistema de mayoría relativa para conformar los congresos.

Cabe resaltar que, si un cuerpo legislativo únicamente se conformara por el sistema de mayoría en un sistema pluripartidista como el mexicano, puede llegar a ocurrir que un partido político pueda ocupar el 100% de las curules, aunque obtuviera un porcentaje mucho menor, incluso

inferior al 50%. Basta con revisar los resultados electorales de distintos Estados para evidenciar este fenómeno.

Con el sistema de representación proporcional se logra aproximar, en ocasiones en porcentajes muy cercanos a la representación proporcional pura, la votación que la ciudadanía otorgó a un partido y el número de diputaciones que dicho instituto político tendrá en el Congreso respectivo.

Partiendo de la esencia de la representación proporcional, como sistema mediante el cual se logra que las minorías tengan representatividad en los órganos de gobierno, así como el carácter universal del voto y la igualdad en los efectos que debe reconocérsele, es necesario abrirnos hacia una nueva perspectiva de este sistema de representación, en el que efectivamente sea plenamente proporcional a la votación recibida en las urnas, en el que el voto ciudadano sea el que prevalezca por encima de los intereses partidistas; es por lo que consideramos oportuno que las diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación local emitida, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección, asuman una representación proporcional, ello en atención a lo expresado, finalmente, por la ciudadanía democráticamente, quien al final es la única titular de la soberanía y todo poder público debe constituirse para su beneficio, puesto que con ello se fortalece el sistema de competitividad.

Ante esos escenarios es imperioso estar claros en que la Representación Proporcional *"[…] es el principio de elección basado en la asignación de cargos de representación popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Siendo su objetivo proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración del órgano legislativo, según su representatividad […]"*

Ahora bien, si retomamos el espíritu de esta definición, clarificamos que la representación debe estar basada en el porcentaje de votos obtenidos por partido político, y sin embargo esta propuesta está encaminada a presentar un nuevo esquema para la asignación de las diputaciones, con base en la voluntad de la ciudadanía, ya que al analizar las características del voto ciudadano, en particular que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, no se debe confundir el carácter universal del voto con las características que en algunas legislaciones se le atribuyen, como el de ser personal y directo, pues aun cuando tienen algunos aspectos coincidentes, guardan particularidades propias.

Si el voto es universal, entraña precisamente la igualdad de valor en el sufragio, es decir, no sólo es universal porque todos los ciudadanos gozan de este derecho, sino porque el voto

emitido por todos y cada uno de los ciudadanos tiene el mismo valor de elección o decisión. En otras palabras: el voto es universal porque responden los ciudadanos a principios de igualdad en la toma de decisiones al momento de emitirlo.

Ahora bien, si el cociente natural es el valor de cada cargo de elección popular y, en ocasiones, este valor es inferior a la votación que han obtenido los partidos políticos que, a pesar de no haber logrado el umbral, sí contienen en su votación, en ocasiones, múltiples veces tal cociente natural, no se advierte un motivo razonable, justificado por principios jurídicos, para que se les excluya del reparto de representación proporcional, pues la razón de la disposición legal que lo prevé responde a intereses metajurídicos, y sin embargo, se les excluye de este reparto con un claro olvido de la voluntad ciudadana, piedra angular de todo sistema electoral.

La integridad del voto emitido no mantiene su particularidad, sino que se ve mermada, sin causa alguna, por la disposición legal, que requiere una revisión a fondo para que prepondere la voluntad del ciudadano sobre cualquier interés, abriendo el camino del fortalecimiento de una democracia más representativa de todos los intereses de la sociedad permitiendo la expresión política de todos los ciudadanos.

Finalmente, debemos guiarnos por lo expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 116 que *"[…] Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes […]"*.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo tercero del artículo 66 y el artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

> ARTÍCULO 66.- .....
> .....
> De los veinticinco diputados, quince serán electos bajo el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y diez bajo el principio de representación proporcional, **mediante sistema de primera minoría, así como por el sistema de listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado. El sistema de primera minoría se llevará a cabo asignándose las diputaciones respectivas a aquellas fórmulas que no lograron el triunfo en la elección por el principio de**

mayoría relativa en el distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación emitida comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección, de acuerdo con el procedimiento y especificaciones que determinará la ley.
.....
.....

ARTÍCULO 68.- La elección de los diputados de representación proporcional, se llevará a cabo **mediante el sistema de primera minoría, así como mediante el sistema de listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado; lo** cual deberá sujetarse a lo que disponga la legislación electoral, de conformidad con las siguientes bases:

I. Para participar del sistema de asignación por primera minoría, así como para obtener la inscripción de sus listas, el partido político que lo solicite, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos once distritos electorales uninominales.

II. Tendrá derecho a que le sean asignados diputados electos según el principio de proporcionalidad, el partido que alcance al menos el tres por ciento de la votación válida emitida. La ley determinará las fórmulas y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; **en cuanto al sistema de listas se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 10 de octubre de 2018.

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gabriela Hernández López **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Francisco Javier Ibarra Jáquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS UN PAR DE INICIATIVAS EL FIN ES REFORMAR TANTO NUESTRA CARTA POLÍTICA LOCAL COMO LA LEY EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN DURANGO POR MEDIO DE LA INTRODUCCIÓN EN EL MARCO LOCAL DEL SISTEMA DE LA LLAMADA PRIMERA MINORÍA, ME EXPLICO ESTE NUEVO SISTEMA PROPONE PARA DURANGO SIGNIFICA UN MECANISMO POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNEN LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRIMERAMENTE AQUELLAS FÓRMULAS QUE SI BIEN NO LOGRARON EL TRIUNFO EN LA ELECCIÓN DEL DISTRITO EN EL QUE PARTICIPARON SI ALCANZARON A NIVEL DE SUS DISTRITO LOS MAYORES PORCENTAJES DE LA VOTACIÓN EMITIDA COMPARADOS RESPECTO DE OTRAS FÓRMULAS DE SU PROPIO PARTIDO EN ESTA MISMA LECCIÓN, ES DECIR LAS DIPUTACIONES PLURINOMINALES SE ASIGNARÁN EN PRIMER TÉRMINO AQUELLOS CANDIDATOS QUE AUNQUE QUEDARON EN SEGUNDO LUGAR EN SU DISTRITO FUERON LOS QUE SE ACERCARON MÁS AL GANADOR COMPARÁNDOSE CON LOS DEMÁS SEGUNDOS LUGARES QUE OBTUVO SU MISMO PARTIDO EN OTROS DISTRITOS ELECTORALES DE ESTA MANERA PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO TENGA DERECHO A FORMAR PARTE DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEBERÁ CUMPLIR CON HACER CON HABER LOGRADO AL MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN

ESTATAL VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA TAL COMO ACTUALMENTE SE REQUIERE PARA TENER DERECHO A UN DIPUTADO PLURINOMINAL. LO QUE AHORA SUCEDERÁ ES QUE PRIMERO SE ASIGNARÁN DICHAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NO A QUIENES REGISTREN UN PARTIDO EN SU LISTA DE CANDIDATOS PLURINOMINALES, SINO AQUELLOS QUE AÚN SIN HABER GANADO SU DISTRITO SI TIENEN EL AMPLIO RESPALDO DE UN SECTOR IMPORTANTE DE LA CIUDADANÍA A TAL GRADO DE HABER QUEDADO COMO LOS MÁS CERCANOS RESPECTO SU COMPETIDOR GANADOR EN COMPARACIÓN CON TODOS LOS DEMÁS SEGUNDOS LUGARES QUE OBTUVO SU PROPIO PARTIDO POLÍTICO NO OBSTANTE ELLO SEGUIRÁN EXISTIENDO LAS LISTAS DE CANDIDATOS PLURINOMINALES DE CADA PARTIDO ÚNICAMENTE QUE SÓLO SE RECURRIRÍA A ELLAS EN CASO DE QUE SE HAYA ASIGNADO A DIPUTACIONES PARA EL MEJOR SEGUNDO LUGAR DE CADA PARTIDO Y AÚN ASÍ HAY ESPACIO PARA RECURRIR A TALES LISTAS, YO SOY DIPUTADO ELECTO POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ELECTO MEDIANTE SISTEMA DE LISTA EN EL MARCO DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO QUE APUESTA POR LA PLURALIDAD Y QUE REFLEJA SIN DUDA LA VOLUNTAD DE MUCHOS DURANGUENSES QUE APOSTARON POR ESTE INSTITUTO POLÍTICO AL QUE YO REPRESENTO, NO OBSTANTE AQUELLOS COMPAÑEROS QUE HICIERON LABOR CIUDADANA QUE RECORRIERON LAS CALLES, LOS POBLADOS CADA RINCÓN DE LOS MUNICIPIOS Y CIUDADES GANARON LA CONFIANZA DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE CIUDADANOS A QUIENES

CONVENCIERON DE SU PROYECTO DE SU VISIÓN Y FUERON RESPALDADOS POR ELLOS CON EL PODER EFECTIVO DE SU VOTO, PERO AL NO OBTENER LA MAYORÍA QUEDARON EXCLUIDOS DE LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONGRESO FORMADO POR LA VOLUNTAD CIUDADANA Y QUE DEBE REPRESENTAR EL SENTIR DE DICHOS VOTANTES POR ESO ESTOY CONVENCIDO SIENDO YO MISMO UN EJEMPLO DE LO QUE SUCEDE HOY EN NUESTRA DEMOCRACIA, QUE HAY QUE IR MÁS LEJOS ACERCAR CADA VEZ A LA CIUDADANÍA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LO PÚBLICO SER UN CONGRESO EFECTIVAMENTE AL SERVICIO DE LO QUE ESPERAN LOS DURANGUENSES SOBRE SUS REPRESENTADOS Y SOBRE LA FORMA EN QUE LEGISLAMOS A SU FAVOR POR ESO PRIVILEGIAR AQUELLAS PERSONAS POR QUIEN MÁS, LA CIUDADANÍA MÁS ALLÁ DE LOS PARTIDOS, MÁS ALLÁ DE LOS COLORES Y DE LOS INTERESES INDIVIDUALES ES UN RECLAMO DE LA GENTE QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ATENDER Y HACER CUMPLIR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SEÑORAS Y SEÑORES NUESTRA INICIATIVA IMPLICA UN CAMBIO DE RUMBO VIRTUOSO EN LA FORMA DE CONSEGUIR LA REPRESENTATIVIDAD UNA VALIOSA APORTACIÓN AL PLURALISMO DEMOCRÁTICO Y A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE HACER VALER LA VOZ DE NUESTRA GENTE LLEVAR A LA ACCIÓN LA VOLUNTAD CON LA QUE EMITIERON SU VOTO CON LAS PUERTAS ABIERTAS PARA EL DIÁLOGO SIENDO RESPONSABLES EN NUESTRA MANERA DE ESCUCHAR CON MÁS ATENCIÓN CON MÁS CUIDADO CON MÁS ADIESTRAMIENTO CUIDADOSO Y SÍ LOGRAR JUNTO CON LOS

CIUDADANOS A QUIENES NOS DEBEMOS EL CONSENSO Y LA TOMA DE DECISIONES, AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS ES UN TEMA SENTIDO IMAGÍNENSE EN ESTE CONGRESO QUE ESTUVIERAN AQUÍ REPRESENTADOS LOS QUE COMPITIERON CON ALGUNOS DE USTEDES Y QUEDARON MUY CERCA DE PODER ESTAR EN ESTA LEGISLATURA Y NO PUDIERON LLEGAR, QUE PUDIÉRAMOS TENER UN DEBATE MUCHO MÁS ABIERTO ELLOS TAMBIÉN PERDIERON TERRITORIO ASIGNADO Y DESIGNADO ELLOS TAMBIÉN HICIERON COMPROMISOS Y SERÍA VERDADERAMENTE DAR UN PASO EN LA DEMOCRACIA DE MANERA REAL Y POSITIVA PORQUE LOS ÚNICOS QUE SALDRÍAN GANANDO SERÍAN LOS CIUDADANOS PORQUE TENDRÍAN QUE REGRESAR TAMBIÉN A SU ESCRITO PORQUE TENDRÍAN TAMBIÉN QUE RESOLVER PROBLEMAS DE DISTRITO PORQUE ELLOS TAMBIÉN TENDRÍAN QUE RESOLVER LOS COMPROMISOS QUE HICIERON CON LA GENTE QUE VOTÓ POR ELLOS Y QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA EL DEBATE FUERA MUCHO MÁS ABIERTO MUCHO MÁS AMPLIO QUE TUVIÉRAMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD, POR ESO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DONDE SE IRÁ ESTA INICIATIVA Y A LOS 25, 24 CONMIGO 25 DIPUTADOS QUE PODAMOS APROBAR ESTA INICIATIVA PARA DARLE UN PASO MÁS DE MANERA POSITIVA A LA DEMOCRACIA Y A LA REPRESENTACIÓN AQUÍ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 282 Y A LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 284 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS,** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que **reforma el artículo 282 y la fracción I del párrafo 1 del artículo 284 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango** en materia de representación proporcional, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en México existe un constante debate sobre la efectividad del sistema de representación proporcional, dado que pocos lo ven como la forma de garantizar la pluralidad democrática, y los empeños por re direccionar el rumbo para transitar hacia un sistema político democrático pleno se ha caracterizado por ser paulatino y por acaecer, principalmente, dentro del marco legislativo.

Las pasadas elecciones dieron muestra de la incitante inquietud democrática que mostraron los más de 30 millones de mexicanos que salieron a emitir su voto, y dejaron entrever que esta elección fuera calificada como un acontecimiento insólito y exitoso.

Tan sólo en nuestro estado alcanzamos una participación ciudadana del 56.3238% según datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, lo que muestra un nuevo paradigma democrático en la composición del poder legislativo, tal y como lo demuestran las siguientes tablas:

Mayoría Relativa									**Candi-dato No Regis-trado**	**Votos Nulos**	**Total**
Distri-tos obteni-dos	3	1	0	11	0	0	0	0	0	0	15
Total de votos	160,916	139,964	28,002	210,549	24,190	15,298	16,530	12,315	616	27,614	635,994
Porcen-taje	25.3014%	22.0071%	4.4028%	33.1055%	3.8034%	2.4053%	2.5990%	1.9363%	0.0968%	4.3418%	99.9994%

Representación Proporcional					**Total**
Número de Diputados	2	4	1	3	10

Empero, a pesar de estos resultados debemos considerar que la democracia mexicana, por sus particularidades, continúa en proceso de construcción, perfeccionamiento y consolidación. Lo anterior, en atención a que es un proyecto inacabado que ha requerido y seguirá requiriendo de numerosas reformas de carácter político. Como por ejemplo, la asignación de diputaciones para una representación proporcional ecuánime.

Por principio de cuentas, debemos tener presente que la asignación de diputados de representación proporcional ha sido introducida en la Constitución y en la legislación de nuestro país, con el fin de atemperar la deformación que puede llegar a sufrir la voluntad popular de sólo existir el sistema de mayoría relativa para conformar los congresos.

Cabe resaltar que, si un cuerpo legislativo únicamente se conformara por el sistema de mayoría en un sistema pluripartidista como el mexicano, puede llegar a ocurrir que un partido político pueda ocupar el 100% de las curules, aunque obtuviera un porcentaje mucho menor, incluso inferior al 50%. Basta con revisar los resultados electorales de distintos Estados para evidenciar este fenómeno.

Con el sistema de representación proporcional se logra aproximar, en ocasiones en porcentajes muy cercanos a la representación proporcional pura, la votación que la ciudadanía otorgó a un partido y el número de diputaciones que dicho instituto político tendrá en el Congreso respectivo.

Partiendo de la esencia de la representación proporcional, como sistema mediante el cual se logra que las minorías tengan representatividad en los órganos de gobierno, así como el carácter universal del voto y la igualdad en los efectos que debe reconocérsele, es necesario abrirnos hacia una nueva perspectiva de este sistema de representación, en el que efectivamente sea plenamente proporcional a la votación recibida en las urnas, en el que el voto ciudadano sea el que prevalezca por encima de los intereses partidistas; es por lo que consideramos oportuno que las diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación local emitida, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección, asuman una representación proporcional, ello en atención a lo expresado, finalmente, por la ciudadanía democráticamente, quien al final es la única titular de la soberanía y todo poder público debe constituirse para su beneficio, puesto que con ello se fortalece el sistema de competitividad.

Ante esos escenarios es imperioso estar claros en que la Representación Proporcional *"[…] es el principio de elección basado en la asignación de cargos de representación popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Siendo su objetivo proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración del órgano legislativo, según su representatividad […]"*

Ahora bien, si retomamos el espíritu de esta definición, clarificamos que la representación debe estar basada en el porcentaje de votos obtenidos por partido político, y sin embargo esta propuesta está encaminada a presentar un nuevo esquema para la asignación de las diputaciones, con base en la voluntad de la ciudadanía.

En principio debemos guiarnos por lo expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 116 que *"[…]*

Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes […]".

De ahí que nuestra Constitución establezca en su párrafo tercero del artículo 66 que *"[…] de los veinticinco diputados, quince serán electos bajo el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y diez bajo el principio de representación proporcional, mediante listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado […]"*. Y el artículo 68 señala que *"[…] la elección de los diputados de representación proporcional, se llevará a cabo mediante el sistema de listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado; la cual deberá sujetarse a lo que disponga la legislación electoral, de conformidad con las siguientes bases:*

I. *Para obtener la inscripción de sus listas, el partido político que lo solicite, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos once distritos electorales uninominales.*

II. *Tendrá derecho a que le sean asignados diputados electos según el principio de proporcionalidad, el partido que alcance al menos el tres por ciento de la votación válida emitida. La ley determinará las fórmulas y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes. […]"*

En ese entendido, podemos observar que las constituciones establecen el principio de legitimidad democrática como base del estado de derecho, al señalar que *"la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo"*, lo que, a su vez, sirve de fuente para todos los poderes constitucionalmente establecidos.

Como corolario del marco normativo antes mencionado emana la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual contiene un CAPÍTULO VII denominado DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL, en el que se establecen las normas que rigen al actual sistema de representación proporcional en el estado.

De este sistema se desprende que la elección de diputados de representación proporcional se hará bajo el sistema de listas; también establece que cada partido político podrá tener como máximo 15 diputados por ambos principios; señala que los partidos que alcancen el tres por ciento de la votación valida emitida podrán participar en la asignación de diputados, y la aplicación de la fórmula para la asignación de diputados.

No obstante, lo cierto es que el actual sistema de representación proporcional sólo responde a intereses de carácter político, pero no se advierte una razón jurídica de gran peso, pues la misma atiende a los signos representativos de los partidos que lograron rebasar ese 3%, pero

se olvida que de los votos emitidos por todos los ciudadanos que consideraron como la mejor opción los postulados de esos partidos políticos, fueron conforme a las disposiciones legales, es decir, válidos y representativos de una corriente mínima dentro de las minorías contendientes en el proceso electoral, pero finalmente emitidos por ciudadanos en ejercicio de sus prerrogativas y derechos constitucionales.

Al analizar las características del voto ciudadano, en particular que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, no se debe confundir el carácter universal del voto con las características que en algunas legislaciones se le atribuyen, como el de ser personal y directo, pues aun cuando tienen algunos aspectos coincidentes, guardan particularidades propias.

Si el voto es universal, entraña precisamente la igualdad de valor en el sufragio, es decir, no sólo es universal porque todos los ciudadanos gozan de este derecho, sino porque el voto emitido por todos y cada uno de los ciudadanos tiene el mismo valor de elección o decisión. En otras palabras: el voto es universal porque responden los ciudadanos a principios de igualdad en la toma de decisiones al momento de emitirlo.

Ahora bien, si el cociente natural es el valor de cada cargo de elección popular y, en ocasiones, este valor es inferior a la votación que han obtenido los partidos políticos que, a pesar de no haber logrado el umbral, sí contienen en su votación, en ocasiones, múltiples veces tal cociente natural, no se advierte un motivo razonable, justificado por principios jurídicos, para que se les excluya del reparto de representación proporcional, pues la razón de la disposición legal que lo prevé responde a intereses metajurídicos, y sin embargo, se les excluye de este reparto con un claro olvido de la voluntad ciudadana, piedra angular de todo sistema electoral.

La integridad del voto emitido no mantiene su particularidad, sino que se ve mermada, sin causa alguna, por la disposición legal, que requiere una revisión a fondo para que prepondere la voluntad del ciudadano sobre cualquier interés, abriendo el camino del fortalecimiento de una democracia más representativa de todos los intereses de la sociedad permitiendo la expresión política de todos los ciudadanos.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman el artículo 282 y la fracción I del párrafo 1 del artículo 284 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 282.- **Sin contravención de lo establecido en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se asignará un diputado de manera directa, mediante el sistema de primera minoría, a cada partido político que haya obtenido el 3% o más del total de la votación estatal válida emitida para la elección de diputados por mayoría relativa.**

En caso de que el número de partidos políticos con derecho a participar en la asignación de diputados a que se refiere el párrafo anterior sea mayor que el número de diputaciones a asignar, éstas se harán en orden descendente, correspondiendo la primera asignación al partido político que haya alcanzado el mayor número de votación estatal válida emitida para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

La asignación de diputados mediante el sistema de primera minoría, a que se refieren los párrafos anteriores, se llevará a cabo asignándose dichas diputaciones a aquellas fórmulas que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa en el distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación emitida comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección.

Si después de haber efectuado la asignación por el sistema de primera minoría, aún quedaren diputaciones de representación proporcional por asignar, se procederá a la aplicación de fórmula de proporcionalidad, mediante sistema de listas.

ARTÍCULO 284.-

1. ...

I. Se determinarán los diputados que se le asignarían a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente natural, **sin contravenir lo dispuesto en el artículo 282;**

II. a la III. ....

2. al 3. ....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 10 de octubre de 2018.

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gabriela Hernández López **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Francisco Javier Ibarra Jáquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: POR SOLICITUD DE LOS AUTORES ME PERMITO TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: Y SIGUIENDO LA ORDEN DEL DIA EN EL SIGUIENTE PUNTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO PRESENTADO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENOMINADO REFORMA EDUCATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación Pública le fue turnada, para su dictamen correspondiente, la proposición de Punto de Acuerdo presentada por el C. Diputado Pedro Amador Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la LXVIII Legislatura del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VIII, 127 fracción I, 183, 184, 185, 215 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo, con base en los siguientes Antecedentes, así como las Consideraciones que valoran la procedencia del mismo.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 18 de septiembre de 2018, en Sesión Ordinaria de Pleno, el C. Diputado Pedro Amador Castro presentó diversa Proposición de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita que el Congreso del Estado de Durango exhorte respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Durango; de la Secretaría de Educación del Estado de Durango; del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y la Secretaría de Educación Pública del gobierno

Federal, éstos últimos por conducto de sus representantes acreditados en esta entidad federativa, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren suspender de manera inmediata e indefinida la evaluación docente programada del 3 al 25 de noviembre del presente año, y de todo proceso de evaluación del desempeño de las y los maestros para determinar su permanencia, promoción y reconocimiento, así como los procedimientos administrativos sancionadores derivados de dichas evaluaciones; en tanto no haya un replanteamiento de la reforma educativa que incluya a todos los actores vinculados con la educación.

Al someterse a la consideración de la Asamblea Plenaria, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez, turnó la Proposición de Punto de Acuerdo anteriormente referida a la Comisión de Educación Pública, para el trámite correspondiente conforme a sus respectivas competencias.

En los términos que previene el Título Cuarto, Capítulo III la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y atendiendo los motivos y fundamentos expuestos por el iniciador, esta Comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- Para llevar a cabo un replanteamiento de la Reforma Educativa y determinar si se mantiene, se cancela o se modifica parcialmente, el equipo de transición del gobierno del presidente electo Andrés Manuel López Obrador ha convocado a la Consulta Nacional “Por un Acuerdo Nacional sobre la Educación”, que inició el 27 de agosto y concluirá el 29 de octubre de este año.

La consulta ciudadana tiene como propósito escuchar la voz y experiencia de los actores vinculados con la educación, en especial la del magisterio; a fin de conocer ideas y propuestas para mejorar la educación y fortalecer su carácter laico, gratuito y plural.

El objetivo más importante de este ejercicio consultivo es lograr un “Acuerdo Nacional para una Educación con Equidad y Calidad para el Bienestar de Todos los Mexicanos”, que permita al nuevo gobierno emprender políticas públicas en materia educativa para superar los rezagos de la pobreza, la marginación, la exclusión y afronte los retos del futuro de nuestro país.

SEGUNDO.- La Reforma Educativa, implementada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) desde 2013, ha sido cuestionada en su aspecto laboral por un segmento importante del magisterio, quienes consideran introdujo un régimen especial para los trabajadores de la educación con evaluaciones punitivas que cuestionan su permanencia en el empleo. Con las disposiciones administrativas sancionadoras previstas en la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente cientos de profesores en todo el país han sido dados de baja del servicio educativo.

Desde junio de este año un gran número de docentes fueron notificados por la SEP que están contemplados en la evaluación programada para los días del 3 al 25 de noviembre del año en curso, según el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, emitido por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Algunos profesores acudirán este año a evaluarse por tercera y última oportunidad. El último párrafo del artículo 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente previene expresamente que el personal que no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación, se darán por terminados los efectos del nombramiento.

Por los motivos anteriores, la presente Proposición de Punto de Acuerdo plantea exhortar a las autoridades educativas locales y federales suspendan y pospongan de manera indefinida los procesos de evaluación docente, en tanto concluye la consulta nacional para el replanteamiento de la Reforma Educativa. Cabe señalar que los días 11 y 13 de septiembre del año en curso, respectivamente, las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión se pronunciaron en el mismo sentido.

TERCERO.- La programación de las evaluaciones docentes es facultad de la autoridad educativa. El segundo párrafo del artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente establece el carácter obligatorio de la evaluación del desempeño de los maestros mexicanos, siendo facultad del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa determinar su periodicidad:

> LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
>
> Artículo 52. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado.
>
> La evaluación a que se refiere el párrafo anterior será obligatoria. El Instituto determinará su periodicidad, considerando por lo menos una evaluación cada cuatro años y vigilará su cumplimiento.
>
> En la evaluación del desempeño se utilizarán los perfiles, parámetros e indicadores y los instrumentos de evaluación que para fines de Permanencia sean definidos y autorizados conforme a esta Ley.
>
> Los Evaluadores que participen en la evaluación del desempeño deberán estar evaluados y certificados por el Instituto.

Se tiene un antecedente de suspensión indefinida de los procesos de evaluación docente. El 29 de mayo de 2015, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente determinó suspender de manera indefinida las evaluaciones de ingreso, promoción y permanencia en la educación que habían sido programadas de ese año, la primera del 4 al 19 de julio. La dependencia informó en aquella ocasión que debido a "*nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior quedan suspendidas indefinidamente las fechas publicadas para su realización*".
http://www.jornada.com.mx/2015/05/30/politica/007n1pol

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta dictaminadora estima que el Acuerdo que se propone, y cuyo estudio nos ocupa, resulta procedente; por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

"**LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ACUERDA:**

UNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO; DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO; DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ÉSTOS ÚLTIMOS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LA EVALUACIÓN DOCENTE PROGRAMADA DEL 3 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DE TODO PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MAESTROS PARA DETERMINAR SU PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO,

ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DERIVADOS DE DICHAS EVALUACIONES; EN TANTO NO HAYA UN REPLANTEAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE INCLUYA A TODOS LOS ACTORES VINCULADOS CON LA EDUCACIÓN."

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 9 (nueve) días del mes de octubre de 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
VOCAL

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO
VOCAL

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA, LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO TIENE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS A FAVOR.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA EXPRESARLES UNA SENTIDA PETICIÓN DE LOS DOCENTES DEL ESTADO QUE ES NO A LA VALUACIÓN PUNITIVA, AQUELLA QUE CASTIGA Y ALECCIONA A LAS Y

LOS MAESTROS DE MÉXICO ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE ESTO NO SIGNIFICA QUE NO SE RECONOZCAN LOS BENEFICIOS DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN YA QUE DICHOS PROCESOS PERMITEN UN MEJOR DESEMPEÑO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS, LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LA PERTINENCIA POLÍTICA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES SIEMPRE CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS, ACTUALMENTE NUESTRO PAÍS ESTÁ LA REFORMA EDUCATIVA PERO ESTA NO HA DADO LOS RESULTADOS ESPERADOS Y ES MÁS FÁCIL DECIR QUE ES CAUSA DEL DE LA FALTA DE PREPARACIÓN DE LOS DOCENTES Y NO VOLTEAMOS A VER LOS COMPROMISOS QUE TIENE LOS GOBERNANTES CON LA EDUCACIÓN, TODOS SABEMOS QUE ESTA REFORMA HA SIDO LLAMADA ATINADAMENTE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA, POR NUESTRO ACTUAL PRESIDENTE ELECTO LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR YA QUE ESTA REFORMA MÁS QUE EDUCATIVA TIENE UN CARÁCTER DE TIPO LABORAL, LOS MAESTROS DÍA DÍA ENFRENTAN MUCHAS SITUACIONES QUE SE DAN FUERA DE LOS CONTEXTOS EDUCATIVOS, ESTOS FACTORES HAN SIDO PROPICIADOS POR EL MAL GOBIERNO QUE HEMOS TENIDO, ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY ALZÓ LA VOZ A NOMBRE DE LAS Y LOS MAESTROS DE MÉXICO, PARA QUE ESCUCHE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LOS GOBERNADORES, LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, LOS DIRECTIVOS Y LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN EL INSTITUTO

NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN A FIN DE QUE TODOS ESTOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN ACTUAL RECONOZCAN QUE LOS MAESTROS SE ENFRENTAN A MUCHOS FACTORES EXTERNOS, TENEMOS NOSOTROS MAESTROS CAPACITADOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS Y PREPARADOS PARA QUE PUEDAN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA ASÍ COMO EN SU CORRELATIVO 22 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y TAMBIÉN PODREMOS MEJORAR LOS COMPROMISOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL SIEMPRE Y CUANDO NOS ABRAMOS A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE HAY EN NUESTRO PAÍS EN ESTA PROBLEMÁTICA NO ES RECIENTE PERO DESDE QUE INICIA UN PROCESO DE GLOBALIZACIÓN Y ENTRAMOS EN COMPETENCIA CON LOS PAÍSES DEL PRIMER MUNDO COMO LO ES FINLANDIA COMO LO ES JAPÓN Y CANADÁ POR MENCIONAR ALGUNOS NUESTROS ESTÁNDARES SON BAJOS EN NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA EN UN LUGAR 57 DE LA LISTA DE 70 PAÍSES QUE ESTÁN CONFORMADOS EN LA MEDICIÓN DE LA PRUEBA TIZA DE TODOS CONOCEN QUE ESTÁ EJECUTADA POR EL ORGANISMO DE LA OCD CREEN QUE SÓLO ATACANDO LOS FACTORES QUE HAYA AL INTERIOR TEMA EDUCATIVO POR EL JUEZ DESCENTRALIZA COMO OBJETIVO DE PROBLEMÁTICAS PRINCIPAL LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE SE LOGRARÁ MEJORAR LA CALIDAD, CLARO QUE NO MIENTRAS SE SIGA CONSIDERANDO QUE LOS DOCENTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE ESTA MALA CALIDAD EDUCATIVA NO AVANZAREMOS NO HABRÁ PROGRESO DE HABRÁ

CALIDAD ESTA PROBLEMÁTICA POR LA QUE CRUZAMOS AHORITA TODOS LOS DOCENTES DEL PAÍS NO ES EXCLUSIVA DE MÉXICO, ESTA EN DIVERSOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA TANTO CENTRALES COMO DEL SUR PERO TENEMOS QUE RECONOCER ESTOS PROBLEMAS PARA PODER ENFRENTAR LAS UNA CALIDAD MEJOR, NUESTRO PANORAMA SOCIAL Y CULTURAL EN EL CUAL VIVIMOS TODOS LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA NO DA LAS MEJORES CONDICIONES PARA ATENDER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD A NUESTROS DOCENTES LES HA PASADO QUE TIENEN QUE COMPRAR LÁPICES, CUADERNOS, COLORES DE SU BOLSA Y HACE UN SINFÍN DE COSAS HACEN VISITAS DOMICILIARIAS ATENCIÓN PERSONALIZADA ETC., CON EL OBJETIVO DE ATENDER LA NO DESERCIÓN ESCOLAR PARA PERO EL PROBLEMA SIGUE Y ESE ES PORQUE TENEMOS UNA ECONOMÍA BASTA, QUISIERA REITERAR QUE LOS FACTORES EXTERNOS DE LA EDUCACIÓN SON FACTORES CLAVES CON EL TEMA EDUCATIVO YA QUE LA FALTA DE UNA ECONOMÍA ESTABLE Y LASTIMA SERIAMENTE LAS FAMILIAS MEXICANAS LO QUE SE VE REFLEJADO EN UN BAJO BIENESTAR FAMILIAR, EL AUSENTISMO A CLASES, LA DESNUTRICIÓN, EL AUMENTO DE INSEGURIDAD, LA FALTA DE ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS, FALTA DE UNA ESTRUCTURA ADECUADA EN POCAS PALABRAS NO CONTAMOS CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS QUE SE NECESITAN PARA PODER SUBSISTIR DESAFORTUNADAMENTE ESTA PROBLEMÁTICA DE BAJA EDUCATIVA NOS LLEVA OTRA COMO ES LA MIGRACIÓN NOSOTROS TENEMOS QUE RECONOCER QUE EN DURANGO OCUPAMOS EL NOVENO A NIVEL DE MIGRACIÓN LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS

SE VE AFECTADO POR TODO ESTE ENTORNO RECONOCEMOS QUE DURANGO NECESITA TRABAJAR PARA QUE ESTA PROBLEMÁTICA DE MIGRACIÓN NO SE VUELVA UNA CULTURA EN LOS JÓVENES DURANGUENSES Y SI A ESTO AGREGAMOS QUE DURANGO TIENE UNA DIVERSIDAD GEOGRÁFICA Y CULTURAL DONDE NUESTRAS ZONAS INDÍGENAS CARECEN DE ESCUELAS CON BAÑOS NO CUENTAN CON BEBEDEROS EN OCASIONES NI PUERTAS QUE LE DEN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS TEMPORADAS DE INVIERNO, CON ESTAS CONDICIONES NO PODEMOS EXIGIR CALIDAD EDUCATIVA Y CON ESTO NO SE QUIERE DECIR QUE LA POBREZA SEA SINÓNIMO DE BAJO APRENDIZAJE SE REQUIERE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y CONTAR CON MATERIALES EDUCATIVOS PARA OFRECER MEJORES CONDICIONES A NUESTRA NIÑEZ USTEDES SON CONOCEDORES DEMÁS FACTORES EXTERNOS LAMENTABLEMENTE EL TIEMPO QUE SE NOS DA QUE ES POCO Y NO NOS PODEMOS EXTENDER PERO TENEMOS QUE ENFRENTARNOS A DIARIO A PROBLEMAS DE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, A PROBLEMAS DE MOTIVACIÓN POR TODO LO QUE VIVE, A MALAS GESTIONES Y SOBRE TODO A UN BAJO PRESUPUESTO QUE SE BRINDA LA EDUCACIÓN DE MÉXICO, REITERAMOS LOS DOCENTES NO SÓLO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO NUESTRAS LEYES EDUCATIVAS SINO QUE DEBEN SER FACTORES DE ENTENDIMIENTO Y COMPRENSIÓN EN TODO LO QUE CADA UNO DE NUESTROS TRAE DENTRO AL LLEGAR A CLASES RECORDEMOS QUE LA EDUCACIÓN ES LA BASE DEL PROGRESO DE TODA LA SOCIEDADES POR ELLO HICIMOS NO EN UNA EVALUACIÓN

PUNGITIVA NO ES LA SOLUCIÓN AL CONTRARIO HA OCASIONADO PROBLEMAS SOCIALES, NO MÁS VIOLENCIA, NO MÁS AFECTACIONES A LOS SALARIOS DEBEMOS DEVALUAR CLARO QUE SI PERO EN BUSCA DE UN CRECIMIENTO DONDE LA EVALUACIÓN NO SE APLICA SOLAMENTE AL MAESTRO DEBE DE SER EN TODOS LOS FACTORES QUE CONLLEVA REALMENTE A UNA EVOLUCIÓN DEBEMOS EVALUAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTAMOS LOS ACCESOS DE LA EDUCACIÓN LOS SERVICIOS BÁSICOS CON QUE SE CUENTA VALORAR EL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO EN EL QUE ESTÁ CADA UNO DE NUESTROS ALUMNOS BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO LOS PADRES DURANGO LES RECUERDO TIENE ÍNDICES DE POBREZA MUY MARCADOS PORQUE YA LO VIMOS QUE ENTRE POBREZA Y POBREZA MODERADA Y POBREZA EXTREMA TENEMOS MÁS DE 1 MILLÓN DE HABITANTES EN DURANGO SABEMOS QUE LA POBREZA COMO LO DIJE ANTERIORMENTE NO ES SINÓNIMO DE BAJO RENDIMIENTO PERO IMAGÍNENSE QUE TANTO MÁS PODRÁN SALIR LOS ALUMNOS PROPORCIONAMOS ESAS CONDICIONES ADECUADAS PARA UN DESARROLLO ARMÓNICO COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN MEXICANA, QUE PODEMOS HACER PARA QUE UN DÍA PODAMOS DECIR NUESTROS ALUMNOS VIENEN BIEN ALIMENTADOS TIENEN ESPACIOS ADECUADOS PARA ESTUDIAR SE LES ESTÁN BRINDANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS MAESTROS PARA EXIGIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, LOS MAESTROS REITERO SON UN PILAR FUNDAMENTAL EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE PARA QUE REALMENTE AVANCEMOS EN LUGAR DE

RETROCEDER CON CASTIGOS QUE SÓLO CONLLEVAN AL RENCOR DE LA SEPARACIÓN LOS INVITO A QUE TODOS UNAMOS ESFUERZOS POR DAR CADA DÍA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EDUCATIVA DURANGO Y A MÉXICO ESTAMOS AL PENDIENTE DE LAS NEGOCIACIONES QUE LLEVAN A CABO LOS MAESTROS CON EL GOBIERNO SEGUIREMOS SIENDO LA VOZ Y LA INTERLOCUCIÓN PARA PODER LOGRAR VERDADEROS AVANCES EN LA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS FACTORES QUE IMPIDEN UN VERDADERO CRECIMIENTO A LA EDUCACIÓN POR LO TANTO ES MEJOR DECIR NO A UNA EVALUACIÓN PUNITIVA Y MEJOR DECIR MEJORAR SISTEMAS DE EVALUACIÓN DONDE SE INCLUYA VALORAR CADA UNO DE LOS FACTORES TANTO EXTERNOS COMO INTERNOS QUE INFLUYEN EN EL PROCESO EDUCATIVA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL DICTAMEN DE ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	En Contra
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	En Contra
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Abstención
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	En Contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En Contra
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	En Contra

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, LE INFORMO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN HAY 13 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA 3 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ EL SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

VIVIENDA, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 34 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 34 BIS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Vivienda**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa presentada por el entonces Diputado **Eduardo Solís Nogueira**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene adición de un artículo 34 BIS a la **Ley de Vivienda del Estado de Durango,** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93 fracción I, 123, 126, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos *de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,* nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende adicionar un artículo 34 BIS a la **Ley de Vivienda del Estado de Durango**, con el fin de establecer la obligación a los Municipios de emitir un Reglamento de Organización y Participación Vecinal, especificando las bases mínimas que debe contener, entendidos como los presupuestos jurídicos esenciales para la regulación de las facultades y obligaciones de las organizaciones vecinales.

SEGUNDO.- Ahora bien, coincidimos con el iniciador en establecer la disposición antes mencionada a la Ley de Vivienda de nuestra Entidad, ya que abonará a impulsar a los habitantes a construir y registrar organizaciones vecinales y a los municipios, al acatamiento de la norma, respecto del registro y regulación de la misma, lo que permitirá una adecuada y eficaz gestión pública municipal, además de una coordinación sólida para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De ahí que los integrantes de esta Comisión, consideramos importante que los municipios cuenten con un Reglamento de Organización y Participación Vecinal, en el cual se establezcan

las bases de las organizaciones vecinales, ya que estas tienen un papel fundamental en la sociedad, toda vez que se ha demostrado que son los esfuerzos de la sociedad civil las que dictan las pautas para un proceso de cambio hacia una política inclusiva.

TERCERO.- Por lo tanto, en nuestra Entidad, uno de los principios que deben orientar la política de vivienda, es reconocer, alentar y apoyar los procesos habitacionales y la producción social de vivienda, así como la organización vecinal para administración, mantenimiento y operación de las viviendas, unidades habitacionales, los barrios, colonias y ciudades; tal como se encuentra previsto en la fracción séptima del artículo 4 de la ley de la materia.

Asimismo, es importante señalar que en el ordenamiento motivo del análisis, se encuentra un capítulo destinado a la organización vecinal conformado por los artículos 32, 33 y 34 que disponen respectivamente lo relacionado al reconocimiento a la organización vecinal, sus funciones y reglamentación de la misma.

CUARTO.- Finalmente, es trascendental señalar que el numeral 32 de la precitada ley, establece que: "*Las autoridades del Estado y los municipios reconocerán la capacidad de representación y de gestión de las organizaciones vecinales, legal y administrativamente constituidas, sin fines de lucro, cuyo propósito sea el colaborar en la adecuada administración, mantenimiento y operación de las viviendas, unidades habitacionales, barrios, colonias, las ciudades y zonas rurales*" y que el articulo 34 precisa que: *"Los municipios deberán recibir y estudiar las solicitudes y opiniones de los representantes vecinales* …."por lo tanto de lo anterior, se infiere que resulta indispensable plasmar en la norma multicitada, las bases para que las autoridades municipales reconozcan dicha capacidad de representación y gestión, para lo cual, se vuelve necesario la expedición de un Reglamento de Organización y Participación Vecinal por cada Municipio, considerando que el mismo debe contener como bases mínimas, la enumeración de las facultades y obligaciones de los representantes vecinales, así como los elementos mínimos que deben contener los estatutos que presenten ante la autoridad competente.

Lo anterior, en absoluto respecto a la autonomía municipal, que consagra nuestra Carta Local en su numeral 152; presupuesto que es consagrado de igual forma en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su artículo 2.

No obstante a lo anterior, resulta necesario generar acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 de la ley antes citada que dispone:
"*Los ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio*"

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 34 y se adiciona un artículo 34 BIS a la **Ley de Vivienda del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 34.-……

El reglamento de la presente Ley **podrá ampliar las** normas para el reconocimiento de los deberes y derechos vecinales, así como para el apoyo de la organización correspondiente, en los términos de este ordenamiento.

Reglamento de Organización y Participación Vecinal

Artículo 34 BIS.

Los Municipios deberán expedir un Reglamento de Organización y Participación Vecinal, que contenga como bases mínimas las siguientes:

I.- Las facultades de las representaciones vecinales, entre ellas:
a) Impulsar la capacitación por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil, o en su caso por la Unidad Estatal de Protección Civil, y

b) Promover el desarrollo urbano y participar en el ordenamiento territorial de su barrio o colonia, conforme a las disposiciones de la ley estatal de la materia.

II.- Las obligaciones de las representaciones vecinales, entre ellas:
a) Fomentar y participar en acciones de conservación de los elementos ecológicos, control de la contaminación, aseo y mejoramiento del medio ambiente;

b) Hacer un diagnóstico de las condiciones de seguridad en el barrio o colonia en que están constituidas y distribuir material informativo que les proporcione la administración municipal sobre sistemas de prevención social del delito;

c) Facilitar los procesos de consulta permanente y propiciar una democracia participativa, creando conciencia comunitaria de la responsabilidad conjunta de autoridades y particulares respecto a la buena marcha de la vida colectiva, y

d) Las demás que les señalen otras leyes y reglamentos aplicables.

III.- Los estatutos de las representaciones vecinales contendrán por lo menos los siguientes aspectos:

a) Denominación y ubicación de la representación vecinal, así como las especificaciones de los bienes de uso comunitario;

b) Los derechos y obligaciones de los vecinos del asentamiento humano o condominio;

c) Las medidas para mejorar la administración, mantenimiento y operación de la representación vecinal;

d) Las disposiciones que propicien la integración, organización y desarrollo de la comunidad en ese asentamiento humano o condominio;

e) Estructura, organización y funcionamiento de la Asamblea de Vecinos y de la directiva;

f) Nombramiento, atribuciones, obligaciones y causas y procedimiento de remoción de los integrantes de la directiva;

g) Bases para el establecimiento de normas relacionadas con la sustentabilidad material y ambiental, y

h) Bases para la integración del programa de protección civil, así como la conformación de comités de protección civil y seguridad pública.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Los Municipios del Estado de Durango, deberán expedir en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Reglamento de Organización y Participación Vecinal a que alude este Decreto.

TERCERO.-. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE VIVIENDA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIO

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
VOCAL

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

VOCAL

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL Y PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY ALGÚN ARTICULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LO QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor

PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor

SECRETARIA: PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, LE INFORMO LOS VOTOS SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 3, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN

TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia,** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el C. **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES,** Gobernador del Estado**,** que contiene reformas al **Código Civil del Estado de Durango;** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 13 de junio de 2018, y que la misma tiene como objeto reformar los artículos 2880 fracción I, 2881, 2890, 2891, 2893 fracciones IV y V todos del Código Civil del Estado.

SEGUNDO.- Dicha propuesta encuentra su motivación según lo manifiesta el iniciador, en el objetivo que tiene el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de actualizar las leyes y normas para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública.

TERCERO.- Es importante recalcar lo manifestado por el iniciador en cuanto a que en atención a la solicitud que realizó la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda en Durango (CANADEVI), a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Durango realizó una investigación en la que se sostuvieron reuniones y entrevistas con distintas dependencias involucradas en la materia de vivienda, y de las que derivado de la información y propuestas aportadas, se tuvo como resultado el estudio denominado ”Análisis de los trámites para la construcción de fraccionamientos de vivienda en el Estado de Durango”.

Se menciona en la iniciativa que se realizó también la investigación documental a través de un total de 11 leyes y reglamentos del Estado de Durango, 9 leyes, reglamentos y manuales del municipio de Durango y 2 regulaciones Federales, y que durante esta etapa de investigación al analizar el Código Civil del Estado, se detectó que en los artículos mencionados en el considerando primero, se tienen errores de ortografía, la mayoría de ellos seguidos de la anotación (sic), lo que da entender que desde la publicación original de 1948, los mismos no han sido corregidos.

CUARTO.- Por tal motivo los dictaminadores al hacer el respectivo estudio de dicha propuesta, encontramos que la misma contribuye a la mejora de nuestro cuerpo normativo, toda vez que la norma jurídica se expresa a través del lenguaje y este a su vez es interpretado, es necesario que la misma sea clara y precisa, para no dificultar la comprensión, ya que las leyes están dirigidas no solo a la ciudadanía en general sino también a quienes con más frecuencia las consultan y analizan que son los encargados de la impartición de justicia y demás operadores del derecho.

Es por ello que como legisladores debemos evitar que el lenguaje sea impreciso y vago, y de ésta manera cumplir con la efectividad de la misma, al ser interpretada de la manera correcta por su destinatario, es por ello que en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 2880 fracción I, 2881, 2890, 2891, 2893 fracciones IV y V del Código Civil del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2880. Se inscribirán en el Registro:

I.- Los títulos por los cuales se **adquiera**, **transmita**, **modifique**, **grave** o **extinga** el dominio, la posesión o los demás derechos reales sobre inmuebles;

II. a la XIV. …

ARTÍCULO 2881. Los documentos que conforme a esta ley deben registrarse y no se registren, sólo producirán efectos entre quienes los otorguen pero no podrán producir perjuicios a **terceros**, **los cuales si podrán** aprovecharlos en cuanto **les** fueren favorables.

ARTÍCULO 2890. El interesado deberá presentar el título que va a ser registrado y cuando se trate de documentos que impliquen transmisiones o modificaciones de la propiedad de predios o fincas **rústicas** o urbanas, acompañará un plano de estos. Presentará además dos ejemplares del título y del plano para el registro que se lleva en la **Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas y de Administración.**

ARTÍCULO 2891. El registrador hará la inscripción si encuentra que el título presentado es de los que deben inscribirse; llena las formas extrínsecas exigidas por la ley y contiene los datos a que se refiere el artículo 2893. En caso contrario devolverá el título sin registrar, siendo necesaria resolución **judicial** para que se haga el registro.

ARTÍCULO 2893. Toda inscripción que se haga en el Registro expresará las circunstancias siguientes:

I. a la III. …

IV.- Tratándose de hipotecas, la época en que podrá exigirse el pago del capital **garantizado,** y si causare réditos, la tasa o el monto de éstos y la fecha desde que deban correr.

V.- Los nombres, edades, domicilios y profesiones de las personas que por sí mismos o por medio de representantes hubieren celebrado el contrato o ejecutado el acto sujeto a inscripción. Las personas morales se designarán por el nombre oficial que lleven, y las sociedades, por su razón o **denominación;**

VI. a la VIII. …

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
VOCAL

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO
VOCAL

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL. PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI HAY ALGÚN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LO QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO TANTO LAS DISPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor

SECRETARIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA INFORMO QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 4, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS

EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LA LLAMADA REFORMA ENERGÉTICA ES UNA DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DEL PACTO POR MÉXICO ACUERDO POLÍTICO FIRMADO EN EL CASTILLO DE CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD MEXICANO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO Y LOS DIRIGENTES NACIONALES DEL PRI, PAN, PRD Y PARTIDO VERDE DE MÉXICO, UNO DE LOS ACUERDOS DEL PACTO POR MÉXICO QUE PLANTEÓ EMPRENDER UNA REFORMA ESTRUCTURAL EN MATERIA ENERGÉTICA PARA DETONAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN EL EMPLEO Y MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES DEL SECTOR DIABLO EN EL CASO DE PEMEX PARA LA EXPROPIACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE LA CFE PARA LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LA REFORMA AL SECTOR ELÉCTRICO SE ESTABLECIÓ CUATRO OBJETIVOS NÚMERO

UNO REDUCIR LOS COSTOS Y TARIFAS DE ELECTRICIDAD NÚMERO DOS ACELERAR LA TRANSICIÓN A UN SISTEMA ELÉCTRICO CRECIENTEMENTE BASADO EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS NÚMERO TRES LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO PONIENDO FIN AL REZAGO EN ELECTRIFICACIÓN Y NÚMERO CUATRO LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CFE COMO UNA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CALIDAD MUNDIAL LA REDUCCIÓN DE LOS COSTOS Y TARIFAS ELÉCTRICAS SIN DUDA ES UNA DEMANDA DE LA POBLACIÓN Y DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS. EN MÉXICO LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES MUY CARA LOS COMPARATIVOS DE PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD MEXICANA CON NUESTRO VECINO Y PRINCIPAL SOCIO COMERCIAL MOSTRABAN EN 2013 AÑO EN EL QUE SE LLEVO A CABO LA REFORMA ENERGÉTICA QUE LAS TARIFAS MEXICANAS SERIADAS ERAN EN PROMEDIO DE 25% MÁS ALTAS QUE EN ESTADOS UNIDOS Y LAS NO SUBSIDIADAS HASTA UN 75% MÁS ALTAS, EN EL CASO DE LAS TARIFAS COMERCIALES O INDUSTRIALES SU CUOTA ERA DE 84% Y HASTA 134% MÁS ALTAS QUE EN ESTADOS UNIDOS, CLARO IMPACTANDO ESTO NEGATIVAMENTE EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA MEXICANA SEGÚN EL ÚLTIMO DATO DISPONIBLE EN 2011 EL GOBIERNO FEDERAL DESTINÓ RECURSOS A SUBSIDIAR EL SERVICIO ELÉCTRICO EN LAS TARIFAS QUE SE APLICAN A LOS HOGARES DE MENORES RECURSOS EQUIVALENTES A 7 MILLONES DE DÓLARES, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A CINCO AÑOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ENERGÉTICA DEL PRESIDENTE DEL PEÑA NIETO LA SITUACIÓN DEL

SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO NO HA MEJORADO LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD SE INCREMENTAN EN FORMA PERMANENTE, DEBIDO AL ESQUEMA DE PRECIOS QUE ESTÁ SUJETO ASÍ DECIRLO LA VARIACIÓN DE COSTOS DE LOS HIDROCARBUROS EN EL MERCADO INTERNACIONAL, LAS CONDICIONES DE POBREZA EN QUE VIVEN LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN LOS ÍNDICES DE DESEMPLEO LA FALTA DE INGRESOS Y SIENTAS HACE QUE MUCHAS FAMILIAS TENGAN QUE DEJAR DE COMER POR PAGAR LOS ALTOS COSTOS DE LOS RECIBOS DE LUZ, LA EMPRESA FUNDADA POR LÁZARO CÁRDENAS EN 1937 ESTA QUEBRADA HA SIDO SAQUEADA, POR LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES DE SER UNA EMPRESA DE CALIDAD MUNDIAL LA CFE HOY HA DEJADO DE CUMPLIR LA FUNCIÓN SOCIAL POR LA CUAL FUE CREADA, LA FUNCIÓN SOCIAL DE GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL DE LOS MEXICANOS A UN SERVICIO DE CALIDAD Y DE TARIFAS ACCESIBLES, EL ALTO COSTO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS HA AFECTADO A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE TODO A LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS Y A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS Y A LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, TAMBIÉN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE VEN AFECTADOS EN SUS FINANZAS POR LAS FUERTES EROGACIONES QUE TIENEN QUE REALIZAR POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMO LO HAN DENUNCIADO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 20 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LAGUNA, DURANGO COAHUILA LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE ENFRENTAN DESDE

HACE MESES UNA SITUACIÓN INSOSTENIBLE DEBIDO AL ALTO COSTO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, TARIFAS ELÉCTRICAS QUE APLICA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECIÓ MEDIANTE EL ACUERDO A-058-2017 UNA METODOLOGÍA PARA CALCULAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS QUE HA PROVOCADO SU INCREMENTO MES TRAS MES EN LO QUE VA DE 2018 ES SUPERIOR AL 100% RESPECTO A DICIEMBRE DE 2017, ADEMÁS DE SU OROGRAFÍA EN LA QUE PREDOMINAN LOS ECOSISTEMAS DESÉRTICOS LA COMARCA LAGUNERA ENFRENTÓ EN VERANO DE ESTE AÑO CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS CON TEMPERATURAS QUE SUPERARON LOS 48 °C LO CUAL OCASIONÓ UNA DEMANDA MAYOR DE LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE Y EL CONSIGUIENTE GASTO ADICIONAL POR LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA LA EXTRACCIÓN Y REBOMBEO DEL LÍQUIDO, COMPAÑEROS DIPUTADOS LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA REGIÓN LAGUNA HAN FORMADO UN FRENTE PARA DEMANDAR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE APLIQUE UNA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREFERENCIAL, PREFERENCIAL A SUS ÓRGANOS OPERADORES DEL SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE SIMILAR A LA APLICADA AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA LA AGRICULTURA QUE ES DE 0.42 CENTAVOS POR KILOWATT HORA ACTUALMENTE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PAGAN 2.6 PESOS POR KILOWATT HORA, ESTA ES UNA TARIFA INSOSTENIBLE QUE MANTIENEN SUS FINANZAS

EN NÚMEROS ROJOS, EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO SIN DUDA RESPALDARLA LA GESTIÓN QUE REALIZAN LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GÓMEZ PALACIO, LERDO, TLAHUALILO, Y MAPIMÍ, ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE ÉL LE SEA AUTORIZADA UNA TARIFA JUSTA A SUS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EQUIPARADA A LA TARIFA NÚMERO NUEVE PARA RIEGO AGRÍCOLA DE BAJA TENSIÓN ESTA MEDIDA SIGNIFICARÍA UNA REDUCCIÓN CERCANA AL 600% EN LOS COSTOS DE ENERGÍA, LO REPITO AL 600% EN LOS COSTOS DE ENERGÍA PARA ESOS MUNICIPIOS Y LES PERMITIRÍA SIN DUDA EN EL MEDIANO PLAZO SANEAR SUS FINANZAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITO ATENTAMENTE SE CALIFIQUE COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO LA LXVIII LEGISLATURA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO REALIZA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PROMUEVAN QUE LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, LERDO, TLAHUALILO Y MAPIMI DEL ESTADO DE DURANGO SEAN INCLUIDOS EN LA TARIFA NUEVE QUE ESTABLECE LA PROPIA EMPRESA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO Y CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES URGENTE Y DE OBVIA DE RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor

SECRETARIA: CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 20 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA POR LO TANTO SOBRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA UNA EXTENSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ESE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDO INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ A FAVOR PARA LO CUAL TIENE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUISIERA SOLAMENTE SI ME LO PERMITE CLARO EL QUE PRESENTA EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO EL DIPUTADO SI ME PRESENTA PODER AÑADIR QUE BUENO EN ESTE CASO ESTA EMPRESA PRODUCTIVA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CREO QUE SI DEBE DE PONER LOS OJOS EN LAS ZONAS MÁS VULNERABLES DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS JUSTAMENTE HEMOS ESTADO TENIENDO REUNIONES CON LA COMISIÓN PORQUE TAMBIÉN APARTE DE LAS TARIFAS ELEVADAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS MUNICIPIOS DE DONDE PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA PUES PRESENTA INCONFORMIDAD DE LA ELEVACIÓN DE LAS TARIFAS Y

DICEN BUENO SI VAN A SEGUIR A CIERTA HORA VAMOS A TENER QUE APAGAR TODAS LAS LUCES, VAMOS A TENER QUE ENCENDER VELAS O ENCONTRAR ALGUNA ALTERNATIVA PORQUE ESTA SIENDO MUY COSTOSO, POR UN LADO Y POR OTRO LADO APARTE DE LAS TARIFAS CREO QUE LA COBERTURA Y EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA ES MUY IMPORTANTE EN COMUNIDADES INDÍGENAS ASÍ COMO COMUNIDADES RURALES NO HAY ELECTRICIDAD CONSTANTE Y HAY MUCHA NECESIDAD DE VERIFICADORES NUEVOS O DE INFRAESTRUCTURA DESDE UN POSTE HASTA UN ALAMBRE ENTONCES SI ME PERMITE DIPUTADO AÑADIR ESTO EL PUNTO DE ACUERDO Y CLARO PARA QUE LA COMISIÓN PUEDA VOLTEAR LOS OJOS, PONER MÁS ATENCIÓN Y DARNOS UNA RESPUESTA ES CUANTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PREGUNTARÍA ENTONCES AL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, SI ACEPTA ESTA MODIFICACIÓN QUE HACE LA DIPUTADA EN RELACIÓN A SU PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ES SER ASÍ ENTONCES LE PIDO A LA DIPUTADA GABRIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ SI ES TAN AMABLE DE HACER LLEGAR A ESTA PRESIDENCIA SU MODIFICACIÓN AL PUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y EN TAL VIRTUD Y EN BASE AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DECRETAMOS UN RECESO DE 2 MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO PARA QUE DÉ A CONOCER EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN YA PREVISTA.

SECRETARIA: DOY LECTURA COMO QUEDA UN ARTÍCULO ÚNICO YA MODIFICADO DE ACUERDO AL PERMISO OTORGADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN CON ACUERDO CON LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ. LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UNA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PROMUEVAN QUE LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, LERDO, TLAHUALILO, MAPIMÍ, VICENTE GUERRERO, SÚCHIL, MEZQUITAL DEL ESTADO DE DURANGO SEAN INCLUIDOS EN LA TARIFA NUEVE QUE ESTABLECE LA PROPIA EMPRESA Y PONGA ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y ZONAS RURALES DE ALTA MARGINACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON 21 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA "SE APRUEBA", UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: Y SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO A LA DELEGACIÓN DEL IMSS EN EL ESTADO, COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO" PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: GRACIAS PRESIDENTE TRATARÉ DE SER LO MÁS CONCRETO POSIBLE, EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y QUE LAS LEYES PARTICULARES DEFINIRÁN LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE DICHA NATURALEZA ENTONCES EL DERECHO A LA SALUD DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO DEBIDO A QUE ADEMÁS DE ESTAR PROTEGIDO A NIVEL CONSTITUCIONAL TAMBIÉN ASÍ PROVIENE DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO

ES PARTE COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 25, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICAS ARTÍCULO 12 Y EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES EN SU ARTICULO NÚMERO 10, EL DERECHO A LA SALUD TAMBIÉN GENERA COMO SUCEDE CON OTROS DERECHOS SOCIALES LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PRESERVAR EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN, ES DECIR LA SALUD TAL PROTECCIÓN PROPONE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE ABSTENERSE DE DAÑAR LA SALUD QUE ES UNA OBLIGACIÓN NEGATIVA DE LA MISMA MANERA HACE LA OBLIGACIÓN POSITIVA DE EVITAR QUE PARTICULARES GRUPOS O EMPRESAS LA DAÑEN. EN NUESTRO PAÍS COMO SABEMOS EXISTEN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE BRINDA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SALUD, UN EJEMPLO CLARO ES EL IMSSS QUE ES LA INSTITUCIÓN QUE ENGLOBA LA ATENCIÓN DE MAYOR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMORDIALMENTE PRIVADO Y SUS FAMILIAS Y DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE OTORGAN A SUS DERECHOHABIENTES SE ENCUENTRAN LOS TRATAMIENTOS SUSTITUTIVOS DE LA FUNCIÓN RENAL COMO LA HEMODIÁLISIS LA CUAL A GRANDES RASGOS ES UNA MANERA DE LIMPIAR TOXINAS Y EL EXCESO DE LÍQUIDOS EN SU SANGRE POR MEDIO DE UNA MÁQUINA DADO QUE SE LES IMPOSIBILITA HACERLO DE MANERA NATURAL, LA HEMODIÁLISIS PASA POR UNOS TUBOS DEL CUERPO AL DIALIZADOR EL DIALIZADOR ES UN FILTRO DE LA MÁQUINA DENTRO DEL DIALIZADOR

LOS DESECHOS Y EL EXCESO DE LÍQUIDOS LIMPIADOS DE LA SANGRE, DESPUÉS LA SANGRE YA LIMPIA PASA POR OTRO TUBO DE REGRESO SU CUERPO PARA LA HEMODIÁLISIS LA SANGRE TIENE QUE SALIR DEL CUERPO SER LIMPIADA Y DESPUÉS REGRESAR, EL ACCESO VASCULAR ES EL LUGAR DEL CUERPO DONDE ESTO PASA EL CUAL PUEDE SER UNA FÍSTULA UN INJERTO O UN CATÉTER EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS REQUIERE DE MUCHA HIGIENE PARA SU REALIZACIÓN YA QUE LA FALTA DE ÉSTA PUEDE OCASIONAR MÚLTIPLES INFECCIONES QUE INICIAN CON LA CONTAMINACIÓN DEL ACCESO VASCULAR LO QUE IMPLICARÍA LA CONTAMINACIÓN DE LA SANGRE MISMA QUE PUEDE CAUSAR LA MUERTE DEL PACIENTE POR LO CUAL CONLLEVA A REALIZAR UN PROTOCOLO DE LIMPIEZA MISMO QUE DEBE INICIAR CON EL USO DE GUANTES QUE SI NO SE UTILIZAN CORRECTAMENTE PUEDEN ACTUAR COMO VEHÍCULOS DE TRANSMISIÓN DE VARIOS MICROORGANISMOS, ADEMÁS DE QUE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SE CONSIDERA COMO ÁREAS DE ALTO RIESGO EN RELACIÓN AL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN ESTO ES DEBIDO AL RIESGO POTENCIAL QUE SUPONE LOS VIRUS TRANSMITIDOS POR SANGRE EL PROBLEMA CONTINUO DE LOS ORGANISMOS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS LA UTILIZACIÓN FRECUENTE DE TÉCNICAS Y INVASIVAS Y DE USO DE CATÉTERES Y EL ESTADO INMUNOCOMPROMETIDO DE LA MAYORÍA DE LOS PACIENTES COMO PUEDEN ESCUCHAR ESTAMOS HABLANDO DE UN SERVICIO CON UN PROCEDIMIENTO COMPLEJO QUE REQUIERE TOTAL PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE OCUPA DE OTORGARLO,

ADEMÁS DE LAS ADECUADAS INSTALACIONES Y EL MATERIAL IDÓNEO. AHORA BIEN LOS PACIENTES RENALES DEL ESTADO QUE SON ATENDIDOS POR EL NO SÓLO TIENEN QUE ENFRENTAR UNA ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA SINO ADEMÁS QUE DERIVADO DE QUE DICHA INSTITUCIÓN SE DICE INCAPAZ DE TENER LOS MEDIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE FORMA DIRECTA TOTALMENTE OFRECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTRAMUROS Y EXTRAMUROS REALIZADO A TRAVÉS DE CONTRATOS SUBROGADOS CON CLÍNICAS PARTICULARES LO QUE HA GENERADO DENUNCIAS RESPECTO A LA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MISMAS QUE SE PUEDEN DOCUMENTAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA EN REDES SOCIALES, EL EJEMPLO MÁS CLARO ES EL CASO QUE VIMOS EL DERECHOHABIENTES DEL IMSSS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA QUE RECIBE TRATAMIENTO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS DE LA CLÍNICA UNIREN ANTES LA CLÍNICA DEL RIÑÓN Y QUE EN DÍAS PASADOS DENUNCIARON ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSTANCIAS DE GOBIERNO COMO COPRISED Y LA FISCALÍA QUE NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE HIGIENE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN HEMODIÁLISIS POR LO CUAL SE CONTAGIARON UN NÚMERO CONFIRMADO DE 60 PACIENTES CON HEPATITIS C EXPONIENDO LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE ESTA CLÍNICA PERO ESTE NO ES EL ÚNICO CASO DE NEGLIGENCIA LA REALIZACIÓN HEMODIÁLISIS EN EL ESTADO YA QUE VARIOS PACIENTES QUE HAN SIDO CONTAGIADOS CON HEPATITIS C HA PRESENTADO DIVERSAS QUEJAS ANTE LA

COMISIÓN ESTATAL Y NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE DENUNCIAR LA FALTA DE HIGIENE MATERIAL Y PERSONAL CAPACITADO EN EL CENTRO DE DIÁLISIS QUE SUBROGÓ EL SERVICIO DE LIBROS EN EL ESTADO Y QUE OCASIONÓ EL CONTAGIO DE HEPATITIS C PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS QUE A RAÍZ DE LAS MÚLTIPLES DENUNCIAS PODEMOS CONSTATAR QUE MUCHAS OCASIONES EN CUANTO AL SERVICIO DE SALUD SE DEJA DE LADO EL TRATO HUMANO Y SÓLO SE PREOCUPA POR EL ASPECTO ECONÓMICO Y QUE CAEN EN PRÁCTICAS COMO QUE LOS MATERIALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO NO SEAN CAMBIADOS O DESECHADOS EN LOS MOMENTOS OPORTUNOS CON TAL DE AHORRARSE UNOS CUANTOS PESOS Y QUEDARSE CON MÁS DINERO DE ESTE CONTRATO. POR LO CUAL EL DÍA DE HOY COMPAREZCO ANTE ESTA TRIBUNA PARA ALZAR LA VOZ EN NOMBRE DE TODOS LOS PACIENTES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS EN SU SALUD QUE YA NO PUEDEN TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA HACERLES VER COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE NO BASTA CON QUE SE OTORGUE LOS SERVICIOS DE SALUD SINO QUE ÉSTOS SEAN DE CALIDAD Y DE CALIDEZ GARANTICEMOS PLENAMENTE NUESTRA POBLACIÓN EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO ES EL DERECHO DE LA SALUD CONFORME A LO ANTERIOR Y EN RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITA ESTE MISMO SE PASE A LA COMISIÓN DE SALUD QUE PRESIDE EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL PARÁ QUE SEA DEBIDAMENTE DISCUTIDO Y QUE A TRAVÉS DE LA

PROPIA COMISIÓN SE PUEDA CONVOCAR A LOS ENCARGADOS DEL TEMA DE SALUD Y QUE LE DEN UNA DEBIDA ATENCIÓN A ESTE TEMA TAN IMPORTANTE QUE SE HA SUSCITADO AQUÍ EN NUESTRO ESTADO, POR LO CUAL ÚNICAMENTE LES PIDO COMPAÑEROS QUE TENGAMOS SENSIBILIDAD, QUE GARANTICEMOS QUE ESTE PROCEDIMIENTO QUE YA ESTÁ INCLUSO JUDICIALIZADO PORQUE LAS DEMANDAS PENALES Y QUEJAS A DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE SE PRESUME FUERON INFECTADAS EN ESTA CLÍNICA DERIVADOS DE LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS QUE HICIERON ESTAS CLÍNICAS PARTICULARES LES PIDO COMPAÑEROS QUE NO NOS QUEDEMOS CALLADOS QUE ACTUEMOS Y QUE SI EXISTEN CONSECUENCIAS PENALES O RESPONSABILIDAD DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO YA SEA MUNICIPAL O ESTATAL O FEDERAL QUE SE LE CASTIGUE CON TODO EL PESO DE LA LEY NO PODEMOS SER OMISOS ANTE ESTA PROBLEMÁTICA TAN GRAVE QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ SUSCITANDO PERO QUE NADIE LA VOLTEA VER Y QUE NI LA VEMOS SIQUIERA PUBLICA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN SON DENUNCIAS QUE SE PRESENTARON EL DÍA 3 DE OCTUBRE LO REPITO 60 PACIENTES CON TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CONTAGIADOS CON HEPATITIS C NO PUEDE HABER APATÍA Y NO PUEDE HABER MUCHO MENOS UNA ACCIÓN OMISA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD POR LO CUAL AGRADEZCO SU ATENCIÓN ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, EN TAL VIRTUD SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: SIGUIENDO EL ORDEN DEL DIA CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DURANGO-PARRAL” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, SERIA ENTONCES LA PALABRA AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 179 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO UN PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE: HACE ALGUNOS AÑOS EL CRECIMIENTO DE NUESTRO

ESTADO EN DISTINTAS MATERIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESTABAN EN CRECIMIENTO DE LA MANO CON EL DESARROLLO DE NUESTROS ESTADOS VECINOS Y LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD Y MODERNIZACIÓN Y CON CONECTIVIDAD OBLIGARON A TOMAR MEDIDAS DECISIVAS QUE MARCARON UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA NUESTRO QUERIDO DURANGO DESDE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER CARRETERA MAZATLÁN SE TUVO LA CLARIDAD DE EXTENDER LAS VÍAS DE CONEXIÓN QUE HUBIERAN PRESENTADO POR LOS DISTINTOS POR LOS INDUSTRIALES Y PUERTOS DE NUESTRO PAÍS PARA HACERLO ATRACTIVO Y LLEVARLO AL ESQUEMA NACIONAL E INTERNACIONAL HACIENDO EN PRIMERA INSTANCIA CON LA AUTOPISTA UNA VÍA TERRESTRE MAS CORTA PARA CONECTAR LA COSTA ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EUROPA CON LA COSTA OESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL SURESTE ASIÁTICO, PERO LA DURANGO PERO PARA DURANGO ESTA VÍA SÓLO ERA EL PRINCIPIO DE UN GRAN PROYECTO DE PRODUCTIVIDAD POR ESO EN EL 2007 SE CONTINUÓ CON LA MODERNIZACIÓN DE LAS CARRETERAS QUE CONFLUYEN A NUESTRA CIUDAD LOS ESENCIALES EJES CARRETEROS A FRESNILLO Y A PARRAL ESTE ÚLTIMO AÚN EN CONSTRUCCIÓN LOS CUALES ABONAN A MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE EL ESTATUS ECONÓMICO DE NUESTRA ENTIDAD Y POR ENDE DE MILES DE FAMILIAS ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS DURANGUENSES LA ENORME RELEVANCIA QUE TIENE SEGUIR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA 45 LA

CONOCIDA PANAMERICANA QUE LLEGA HASTA PARRAL, TRABAJOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS COMO PRIORITARIOS PARA TODOS POR TODOS LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE TRAE CONSIGO EN TODOS LOS NIVELES PUES REPRESENTA LA GRAN OPORTUNIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS ESCENARIOS DE DESARROLLO Y DE POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE NUESTRO QUERIDO DURANGO, ADEMÁS DE FORTALECER LA RED DE CIUDADES INTERIORES DE LA ENTIDAD GENERAR FUENTES DE EMPLEO DIRECTAS E INDIRECTAS PARA QUE NUESTRA GENTE TENGA LA OPORTUNIDAD DE GANAR MÁS, ATRACCIÓN DE TURISMO COMO LA HISTÓRICA RUTA DEL GENERAL FRANCISCO VILLA ENTRE DURANGO Y CHIHUAHUA LOS ATRACTIVOS INVALUABLES DENTRO DE CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO Y POR SUPUESTO EL INCREMENTO DE COMERCIOS DEL CONSUMO LOCAL Y TODOS LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE EMANAN DE UNA FUERTE Y BIEN PLANEADA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA INDUSTRIA Y EL SECTOR EMPRESARIAL RESULTA DE ENORME INTERÉS LA CONCLUSIÓN DE ESTA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD PUES CONVERTIRLA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS PARA DURANGO EN VÉRTICE EN EL PUNTO ARTICULAR DE CONFLUENCIA PARA QUE DURANGO EN ESTE PUNTO ARTICULAR PUEDA CONCLUIR EN LAS CUATRO VÍAS CON LA FRONTERA DE ESTADOS UNIDOS, EL PASO, CON MCALLEN, CON LERDO Y CON BROWNSVILLE, ADEMÁS CONTRIBUIRÁ A CONSOLIDAR A NUESTRA TIERRA COMO UNA VENTANA COMPETITIVA RESPECTO A LAS ZONAS METROPOLITANAS DE TORREÓN E INTERURBANAS DE

FRESNILLO ZACATECAS, SALTILLO MONTERREY Y CHIHUAHUA Y CAMARGO DELICIAS, PARA QUE LO ANTERIOR TENGA CABIDA SE REQUIERE DE LA SUMA DE VOLUNTADES Y EN ESPECIAL DEL ESFUERZO DEL GOBIERNO FEDERAL, AMIGAS Y AMIGOS CON FUNDAMENTO EN LAS ANTERIORES REFLEXIONES NOS PERMITIMOS SOMETER AL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA QUE CONTINÚEN LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 45 SU TRAMO DURANGO PARRAL, PORQUE ESTA VÍA CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIONAL, SEGUNDO SE INVITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE SE SUME AL EXHORTO PRIMERO DESDE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y REALICE LO PROPIO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EXPUESTO LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS SOLICITAR QUE ESTE QUE SE CONSIDERE ESTE PUNTO EN ACUERDO COMO OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN BREVE INICIARÁ EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. AMIGAS Y AMIGOS EL TEMA DE LA CARRETERA DURANGO PARRAL NO SOLAMENTE BENEFICIARÁ A LA PARTE DE LA CAPITAL LA ZONA NORTE DE NUESTRO ESTADO ESTÁ EN LA PARTE ECONÓMICA VERDADERAMENTE EN UN TEMA MUY

COMPLICADO, ESTA RUTA PODRÁ TRAER BENEFICIOS DE MANERA DIRECTOS Y ECONÓMICOS HACIA TODA NUESTRA GENTE UNOS DE LA REGIÓN LAGUNERA Y OTROS QUE VAN POR TODO ESTA RUTA DESDE SAN JUAN DEL RIO HASTA PARRAL, LA SEMANA PASADA EN ESTA CIUDAD SE JUNTARON VARIOS ALCALDES DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS DONDE SE PUSIERON DE ACUERDO PARA PODER EXHORTAR A LOS CONGRESOS TANTO LOCALES COMO FEDERALES PARA QUE PUDIÉRAMOS TRATAR ESTE ASUNTO NO SOLAMENTE URGENTE SINO QUE PUDIÉRAMOS DARLE LA CARACTERÍSTICA NECESARIA POR LO QUE IMPLICA ESTA CARRETERA DURANGO PARRAL, POR ESO LES PIDO SU APOYO DE UNA MANERA HUMILDE TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE LO PUEDAN APROBAR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y QUE PODAMOS A LA BREVEDAD MANDARLO AL CONGRESO FEDERAL PARA QUE ELLOS HAGAN EL ANÁLISIS Y PUEDAN CON LA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS FEDERALES ETIQUETAR EL RECURSO PARA ESTA VÍA TAN IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TURÍSTICO DE NUESTRO ESTADO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: PARA LO CUAL SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, “SE APRUEBA”, POR LO TANTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, PROCEDO DE LEER EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DURANGO PARRAL; PRIMERO SE EXHORTAR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, SE AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA QUE CONTINÚEN LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 45 EN SU TRAMO DURANGO PARRAL PORQUE ESTA VÍA CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIONAL, SEGUNDO SE INVITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE SE SUME AL EXHORTO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y REALICE LO PROPIO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO

CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SUSCRITOS ESTABAN ARREGLANDO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y LA DE LA VOZ SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 179 Y DEMÁS APLICADOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO UN PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN EL SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL SEGURO POPULAR COMO ES DE TODOS SABIDO TIENE COMO MOTIVO PRINCIPAL Y OBJETIVO

PROTEGER A TODA LA POBLACIÓN QUE NO CUENTE CON UN SEGURO SOCIAL DE GASTOS MÉDICOS BUSCANDO QUE LOS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS AFILIADAS A ESTE SISTEMA TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS LAS PERSONAS QUE SON AFILIADAS AL SEGURO POPULAR TIENEN DERECHO A LAS CONSULTAS MÉDICAS EN EL CENTRO DE SALUD Y SI EL MÉDICO LO INDICA SON REFERIDOS LOS PACIENTES A UN CENTRO DE CONSULTA ESPECIALIZADA CIRUGÍA Y ATENCIÓN EN LOS HOSPITALES CON LOS QUE TIENE CONVENIO EL PROPIO SEGURO POPULAR CUBRIENDO ADEMÁS A LOS BENEFICIARIOS CON MEDICAMENTOS ESTUDIOS O ANÁLISIS DE LABORATORIO Y DE GABINETE INSCRITOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD. EN LA ACTUALIDAD CUBRE 266 ENFERMEDADES QUE AFECTAN TANTO A NIÑOS COMO ADULTOS DENTRO DE ELLAS SE BRINDA ATENCIÓN A 19 TIPOS DIFERENTES DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTRA 29 TIPOS DE TUMORES CANCEROSOS, EN ESTOS CASOS SE BRINDA TANTO LOS ESTUDIOS COMO LOS TRATAMIENTOS INCLUYENDO LOS MEDICAMENTOS SIN EMBARGO LA COBERTURA POR CÁNCER ES TODAVÍA MUY LIMITADA POR LO QUE EXHORTAMOS AL SEGURO POPULAR PARA QUE BUSQUE LOS ESQUEMAS NECESARIOS PARA LOGRAR UNA AMPLIACIÓN EN EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS QUE PERMITAN AMPLIAR LA COBERTURA, ATENCIÓN, SERVICIOS HOSPITALARIOS, ESTUDIOS CLÍNICOS Y MEDICAMENTOS CONTRA EL CÁNCER, POR LO ANTERIOR PROPONEMOS ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO;

ÚNICO RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE YA SE HACE POR ATENDER EL PROBLEMA DE CÁNCER EN MÉXICO SE EXHORTA AL SEGURO POPULAR PARA QUE AMPLÍEN EL RUBRO DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS Y EN 2019 PUEDA BRINDAR UN MAYOR ESQUEMA DE PROTECCIÓN A SUS DERECHOHABIENTES AMPLIANDO LA COBERTURA DE TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA NIÑAS Y ADULTOS, PEDIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUEDAN REALIZAR A LA BREVEDAD EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTO SE LOS PIDO PORQUE ES UN ASUNTO DEMASIADO IMPORTANTE Y MÁS ABUNDAR EN EL TEMA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE NUESTRO APOYO SON PERSONAS DE MUY BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “FONDO DE RETIRO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO

GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INTEGRADO POR MIS COMPAÑEROS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS Y SU SERVIDOR FRANCISCO JAVIER IBARRA, LLEGAMOS A ESTA TRIBUNA A TRAER UN PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITO SEA DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, ES UN TEMA RECURRENTE AL CONCLUIR CADA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN NUESTRO ESTADO EL QUE SE GENERE UN CONFLICTO LABORAL QUE PRESENTA CONSECUENCIAS POR TAL MOTIVO, CONFLUYEN EN ESTE MOMENTO TANTO LAS DEMANDAS LEGÍTIMAS DE LOS TRABAJADORES CON LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES SE COMIENZAN LOS EMPEÑOS POR NO INTERRUMPIR EL RITMO MUNICIPAL A LA VEZ QUE SE APROXIMAN FECHAS IMPORTANTES PARA LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS COMO LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL SIGUIENTE AÑO, ANTE ELLO SE HA INSISTIDO EN LA NECESIDAD DE UN

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CLARIDAD FORMAL QUE PERMITA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y LOS PLANES ADECUADOS Y CONSENSADOS PARA LOGRAR TRANSICIONES ARMÓNICAS Y BENÉFICAS PARA TODOS, TANTOS QUIENES TERMINAN POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS UN ENCARGO ADMINISTRATIVO QUIENES INICIAN EN TALES LABORES COMO AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONTINUIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, NO ESTÁ DEMÁS RECORDAR QUE ADEMÁS A TAL ESTADO DE TRANSICIÓN SE SUMAN LOS ASUNTOS LABORALES QUE DE POR SÍ YA ESTÁN PENDIENTES DE CONCLUSIÓN O CUMPLIMIENTO RESPECTIVO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS FRENTE LOS TRIBUNALES EN MATERIA DE TRABAJO Y EL IMPACTO PRESUPUESTAL PARA SU RESOLUCIÓN QUE ES MENESTER NO DEJAR DE LADO EN ESTE CONTEXTO Y BAJO EL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES EL EQUILIBRIO Y LA SOLIDEZ DEL APARATO DE GOBIERNO Y EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DESARROLLO ARMÓNICA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA BASE PARA TENER UN VERDADERO SERVICIO A LA POBLACIÓN ES QUE PRESENTAMOS ESTE DÍA UN PUNTO DE ACUERDO MISMO QUE TIENE COMO PROPÓSITOS FUNDAMENTALES LOS SIGUIENTES PRIMERO EXHORTAR A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL DE ACUERDO 115 CONSTITUCIONAL CONTEMPLEN EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019 UN FONDO ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL QUE CONSIDEREN CONDUCENTES EN VIRTUD DE LA CONCLUSIÓN DEL

PERIODO DEL EJERCICIO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES 2016 Y 2019, SEGUNDO ESTA LXVIII DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL CONSIDEREN LO NECESARIO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO PARA LOS TRABAJADORES INTEGRADOS POR APORTACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS MISMOS TRABAJADORES QUE ASÍ LO DESEEN ORIENTADO A SU ENTREGA A LOS TRABAJADORES RESPECTIVOS EN EL CONTEXTO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES 2016, 2019, COMPAÑEROS LEGISLADORES AQUÍ A ESTE RECINTO ACUDEN INVARIABLEMENTE CADA TRIENIO O TRABAJADORES O LOS PROPIOS ALCALDES LOS TRABAJADORES A BUSCAR QUE DESPUÉS DE ESTAR EN UN PROCESO Y HASTA DEBER GANADO UN LAUDO SE LES PAGUE LO QUE ELLOS POR DERECHO RECLAMAN, PERO ACUDEN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CON MUCHA HUMILDAD MUY TRISTES Y HASTA ACONGOJADOS A SOLICITARLE AL CONGRESO DEL ESTADO QUE LES GENERE UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LLÁMESELE PRÉSTAMO QUE SE LES AUTORICE PARA ELLOS PODER SOLVENTAR TEMAS CON LOS QUE AQUÍ ESTAMOS TRATANDO, EJEMPLOS SON MÚLTIPLES SON VARIOS OJALÁ QUE ASÍ COMO LO DECIMOS AQUÍ AUNQUE SEA PAULATINAMENTE PODAMOS INICIAR AUNQUE YA ESTAMOS AL TÉRMINO DEL TRIENIO NOS FALTA UN AÑO TODAVÍA Y QUE EN ESE AÑO SE PUEDAN CONTEMPLAR EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DICHOS RECURSOS POR ELLO YO LES PIDO A CADA UNA Y CADA UNO QUE

PODAMOS VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PORQUE NO PODEMOS RETRASARNOS MÁS PORQUE PRONTAMENTE ESTOY SEGURO HABREMOS DE TENER LA VISITA COMO YA LO HEMOS TENIDO DE ALGUNOS ALCALDES Y ALCALDESAS A SOLICITAR DICHOS PRÉSTAMOS, LAMENTAMOS MUCHO QUE ESTO GENERA INCERTIDUMBRE QUE SE VUELVE EN UNA BOLA DE PROBLEMAS QUE SE VIENE AL INVERSA LOS AYUNTAMIENTOS PORQUE AL DEJAR UN LAUDO SIN EL PAGO RESPECTIVO TIENE QUE PAGARSE LÓGICAMENTE LOS RECURSOS CON LOS SALARIOS CAÍDOS Y HAY QUIENES EMPEZARON CON 40 O 50 MILLONES DE PESOS DE ADEUDO Y AHORITA DEBEN TRES VECES MÁS, HAN ACUDIDO AQUÍ ESPERO QUE NO SE ALCANZAN ESTE AÑO PERO MUCHO ME TEMO QUE ASÍ SERÁ ENTONCES PARA EVITARLO CREO QUE ES CONVENIENTE QUE LE DEMOS CERTEZA TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y HABRÁ DESPUÉS TEMAS DONDE HAGAMOS PROPUESTAS PARA EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL DIPUTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: PARA TAL VIRTUD SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	En Contra
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	En Contra
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	En Contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	En Contra
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En Contra
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	En Contra
PEDRO AMADOR CASTRO	En Contra
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	En Contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	En Contra
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	En Contra
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	En Contra
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	En Contra

SECRETARIA: PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LE INFORMO DE LA VOTACIÓN HAY 6 VOTOS A FAVOR 12 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA POR TAL VIRTUD NO SE APRUEBA.

PRESIDENTE: Y A LO CUAL SOLICITO SE TURNE EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS TRONCALES” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: BIEN PUES CON SU PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN SU ARTÍCULO 65, 179 Y ADEMÁS Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO UN PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SE HA VISLUMBRADO HISTÓRICAMENTE COMO UNA DE LAS APUESTAS MÁS SÓLIDAS PARA

EL DESARROLLO YA QUE A PESAR DE LAS DINÁMICAS TEMPORALES PROPIAS QUE IMPLICA Y QUE SUPONER RESULTADOS NO SIEMPRE INMEDIATOS SI CONLLEVA A BENEFICIOS DE ALTO IMPACTO EN UN SENTIDO MÚLTIPLE DE BENEFICIO A LOS SECTORES QUE IMPACTA DE MANERA SIMULTÁNEA SIENDO ADEMÁS ABARCADORA EN EL SENTIDO DE MULTIPLICARSE SUS CONSECUENCIAS FAVORECEDORAS DE MANERA EXCEPCIONAL, EN PARTICULAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DE CAMINOS ES UN CONCEPTO QUE GUARDA ESPECIAL RELACIÓN CON ESTA ENTIDAD DADAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS GEOGRÁFICAS QUE HAN AFECTADO A LA DE LA ENTIDAD ESTANDO EN UNA PARTICULARIDAD DESVENTAJA VINCULADA CON DIVERSOS GRADOS DE AISLAMIENTO FRENTE A ELLO PUES LOS DURANGUENSES HEMOS SIDO SENSIBLES AL IMPORTANCIA QUE LOS GOBIERNOS INVIERTEN EN CAMINOS Y CARRETERAS QUE LOGRA UNIR Y DESARROLLAR LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO EN UNA DINÁMICA INTEGRADORA, EN ESTE MARCO SE INSCRIBE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE MANIFESTAMOS ESTE DÍA BUSCANDO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ASIGNE RECURSOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN REITERO PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN DE GUADALUPE CUENCAME LA CUAL PERMITIRÁ INCORPORAR AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL A ESA REGIÓN DE SEMI DESIERTO DURANGUENSES, AL CONECTAR DIRECTAMENTE ESTA

IMPORTANTE ZONA CON LAS CARRETERAS FEDERALES 45, 45 D Y 49 HACIENDO HINCAPIÉ DE TAL PROYECTO SE ENCUENTRA YA AUTORIZADO CON SU DEBIDO REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON ANTERIORIDAD AL IGUAL QUE AUTORIZADO ESTÁ YA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN DEL RIO PEÑÓN BLANCO, QUE PERMITIRÁ MEJORAR LA CONECTIVIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL ENTRE LA ZONA CENTRAL DE DURANGO AL CONFORMARSE UNA VÍA PARALELA Y A SU VEZ A LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS FEDERAL 40 Y 45, NUESTRA PROPUESTA SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS LA ENMARCAMOS EN UNA ASPIRACIÓN DE AMPLITUD DE MIRAS PARA NUESTRO ESTADO NO PUEDE QUEDARSE REZAGADO DEL DESARROLLO NACIONAL ME PARECE QUE TAL PRINCIPIO ES UN ANHELO COMPARTIDO POR TODOS QUIENES INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA Y EN ESTE SENTIDO ES VIABLE AVANZAR FORTALECIDOS EN PROYECTOS QUE ARTICULEN Y BENEFICIEN TODAS LA REGIONES ESTATALES, PROYECTOS EMPEÑOS QUE COMUNIQUEN MEJOR EN LA FORMA DE VIDA, CONTRIBUYAN AL COMERCIO A LA SALUD, A LA PRODUCCIÓN LOCAL Y QUE LOGREN POSESIONARON A NUESTRO ESTADO EN EL SITIO AL QUE ES CAPAZ DE LLEGAR Y QUE MERECEN EL MAPA DE DESARROLLO NACIONAL ASÍ CONTEXTUALIZADA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEO NUESTRA PROPOSICIÓN QUE POR SUPUESTO ESTE PUNTO DE ACUERDO EN SU PUNTO PRIMERO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PARA QUE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ASIGNEN RECURSOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE SAN JUAN DE GUADALUPE CUENCAME QUE PERMITIRÁ INCORPORAR AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL ESTA REGIÓN DE SEMI DESIERTO DURANGUENSES AL CONECTAR DIRECTAMENTE ESTA IMPORTANTE ZONA CON LA CARRETERA FEDERAL 45, 45 D Y 49, RECORDANDO QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA YA AUTORIZADO CON SU DEBIDO REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; SEGUNDO SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LE PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019 SE ASIGNAN RECURSOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN PARA CONTINUAR LA CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO, PEÑÓN BLANCO, QUE PERMITIRÁ MEJORAR LA CONECTIVIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL DEL ESTADO DE DURANGO AL CONFORMARSE UNA VÍA PARALELA Y A SU VEZ LA INTERCONEXIÓN DE LA CARRETERA 40 Y 45, RECORDANDO QUE EL PROYECTO YA SE ENCUENTRA AUTORIZADO CON SU DEBIDO REGISTRO DE PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EXPUESTO LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LO QUE REVISTE DE IMPORTANCIA EL PUNTO DE ACUERDO Y QUE ES DESDE

LUEGO DE BENEFICIO ESTATAL Y QUE ES DESDE LUEGO EN BENEFICIO DE TODA LA CIUDADANÍA DE LAS REGIONES CITADAS YO SI QUIERO PEDIRLES EL VOTO A CONCIENCIA PARA QUE ASÍ SEA DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PORQUE RAZONES PORQUE YA HEMOS ESTADO EN OTRAS OCASIONES HACIENDO ESTE PLANTEAMIENTO PICANDO PIEDRA ALLÍ EN MÉXICO Y EN EL PROPIO ESTADO Y AFORTUNADAMENTE EN OTRA ETAPA DE ESTAS LEGISLATURAS LOGRAMOS QUE SE REGISTRARAN EN HACIENDA E INCLUSIVE LOGRAMOS QUE SE ASIGNARÁN 100 MILLONES DE PESOS PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO COSA QUE YA SE HA VENIDO HACIENDO CONSECUENTEMENTE SÓLO FALTARÍA QUE ARRANQUE LA CONSTRUCCIÓN SEGURAMENTE POR ETAPAS PARA QUE ESTA RUA EXISTA Y PARA PODER INTEGRAR AL SEMI DESIERTO AL CENTRO DE DURANGO, SI YO VOTARA EN CONTRA DE UN PROYECTO ASÍ VOTARÍA EN CONTRA DE LA GENTE SI YO VOTARA EN CONTRA DE UN PROYECTO ASÍ NO SERÍA CONGRUENTE CON LO QUE PROPONGO CUANDO VOY Y HAGO CAMPAÑA SI YO VOTARA ASÍ NO SERÍA CONGRUENTE CON MIS PROPIAS ACCIONES DE MI DECIR Y DE MI HACER CREO QUE ES NO SOLAMENTE DE URGENTE ES DE URGENTÍSIMA LA ACTIVIDAD CARRETERA QUE DEBEN IMPLEMENTARSE PARA QUE ESTO SE INICIA ESTE EL GOBIERNO QUE ESTÉ, EL QUE ESTÁ AHORITA Y EL QUE VA ESTAR DESPUÉS YO ESPERO CONCIENCIA YO ESPERO QUE TOMEN EN CUENTA LA GENTE DE SEMI DESIERTO QUE AHORA SI MI CUASI PAISANOS DIPUTADOS Y LOS DIPUTADOS DE POR AQUELLA REGIÓN ESTEMOS INTEGRADOS EN UN SOLO BLOQUE CON LOS 25 DIPUTADOS

DE ESTA LEGISLATURA PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO Y NO SOLAMENTE PARA VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO LOS INVITO A QUE EN COMISIÓN ACUDAMOS TANTO AL ESTADO, COMO A LA PROPIA FEDERACIÓN PARA CONTINUAR EMPUJANDO ESTE PROYECTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TANTO MERECEN LAS QUEBRADAS, LA SIERRA, LOS LLANOS, EL SUR Y EL NORTE DEL ESTADO COMO MERECE EL SEMI DESIERTO QUE IMPORTANTE QUE SE HABLE EL SEMI DESIERTO SE INTEGRA A LA LAGUNA, PERO QUE LAMENTABLE ES QUE SOLAMENTE SE INTEGRA EN OCASIONES EN LAS PALABRAS HAY LAGUNAS, LAGUNAS CON AGUA Y HAY LAGUNAS SECAS Y HAYA EL SEMI DESIERTO EN LA REGIÓN ÁRIDA PERO NO ÁRIDA DE CONCIENCIA NO FALTOS DE CONCIENCIA POLÍTICA Y DE ACCIONES ESTOY SEGURO QUE ESTE PUNTO DE VOTARA A FAVOR PORQUE SE QUE CUENTO CON LA CONCIENCIA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE REPRESENTAN A QUE A LAS CLASES POPULARES BUSCO SIEMPRE LLEVAR A LA RAZÓN, BUSCO SIEMPRE CLAVAR EN EL COSTADO DE LA CONCIENCIA DE CADA UNO DE USTEDES CON SENSIBILIDAD EL BENEFICIO DE LA GENTE, AQUÍ VOTAMOS EN OCASIONES PARA HACER MONUMENTOS AQUÍ VOTAMOS EN OCASIONES PARA APLICAR REGLAS Y NORMAS Y AQUÍ VOTAMOS PARA ESCRIBIR NOMBRES CON LETRAS DE ORO ESCRIBAMOS AHORA CON LETRAS DE ORO UNA CARRETERA QUE SE CONSTRUYA DE SAN JUAN DE GUADALUPE A CUENCAME COMO DE PEÑÓN BLANCO A SAN JUAN DEL RÍO ESAS SON LAS MEJORES ESCRITURAS QUE UN POLÍTICO DEBE DEJARLE AL PUEBLO, NO SOLAMENTE LA ESCRITURA EN EL MURO NI

POR SUPUESTO CON UNA ESTATUA QUE MANIFIESTE LA GRANDEZA DE CIERTAS ETAPAS QUE SE VIVEN EN LA SOCIEDAD AHORA ES TIEMPO DE UNA NUEVA ETAPA POR SUPUESTO SEAMOS NUEVOS EN ACCIÓN NO NOVATOS EN LA CONCIENCIA QUE SEAMOS CONSCIENTES DE NUESTRA PROCEDENCIA CON NUESTRO PROCEDER GRACIAS ANTICIPADAS PORQUE ESTOY SEGURO QUE LAS MUJERES QUE ENCABEZA SIEMPRE LA LUCHAS SOCIALES Y LOS HOMBRES A LADO DE ELLAS SIEMPRE JUNTOS VAMOS POR EL BIEN DEL PUEBLO DE DURANGO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

SECRETARIA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA INFORMO QUE TENEMOS EN ESTA ASAMBLEA 19 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” POR TAL MOTIVO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO

SECRETARIA: CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PROCEDO A LEER EL PUNTO DE ACUERDO VOTADO; PRIMERO SE EXHORTA A LA

CÁMARA DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 SE ASIGNEN RECURSOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN DE GUADALUPE CUENCAME, QUE PERMITIRÁ INCORPORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE ESTA REGIÓN DE SEMI DESIERTO DURANGUENSE AL CONECTAR DIRECTAMENTE ESTA IMPORTANTE ZONA CON LAS CARRETERAS FEDERALES 45, 45 D, Y 49 RECORDANDO QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA YA AUTORIZADO CON SUS DEBIDO REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SEGUNDO: SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO PEÑÓN BLANCO, QUE PERMITIRÁ MEJORAR LA CONECTIVIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE REGIONAL ENTRE LA ZONA CENTRAL DEL ESTADO DE DURANGO AL CONFORMARSE UNA VÍA PARALELA Y A SU VEZ DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS FEDERAL 40 Y 45 RECORDANDO QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA YA AUTORIZADO CON EL DEBIDO REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor

SECRETARIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE TENEMOS 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DE EL SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, CON EL TEMA DENOMINADO “CAMPO DURANGUENSE” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA PASADA SESIÓN DE ESTE CONGRESO SEÑALAMOS PORQUE NO CONSIDERAMOS NECESARIO CONSTRUIR UN PUENTE ELEVADO EN EL BOULEVARD FRANCISCO VILLA UN PUENTE QUE NO RESOLVER QUE NO RESUELVE NINGÚN PROBLEMA DE ESTA VIALIDAD, AYER MISMO NOS TRASLADAMOS E HICIMOS VARIAS VECES EL RECORRIDO DE UN EXTREMO A OTRO DE UN SENTIDO A OTRO QUE LOS TRAMOS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EL PUENTE QUE VA DE UNOS METROS ADELANTE DEL SEMÁFORO DE LA PRIMERA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE AL SEMÁFORO DE LA DEL DE LA VIALIDAD CIMA UN TRAYECTO UN POCO MÁS LARGO DE LO QUE SE

ESTÁ PROYECTANDO COMO UN PUENTE ELEVADO Y QUE ENCONTRAMOS EL TRAYECTO EN HORAS Y MUCHO TRÁFICO SE REALIZA EN DOS MINUTOS Y EN OCASIONES EN CUATRO MINUTOS POR LO QUE LOS SEMÁFOROS ESTÁN MAL SINCRONIZADOS EN HORAS DE POCO TRÁFICO EL TRAYECTO SE PASA EN UN MINUTO Y SI VIAJAMOS A 50 KM/H Y EN TRES MINUTOS SI TENEMOS LA MALA SUERTE DE QUE NOS TOQUE LA DESINCRONIZACIÓN DEL SEMÁFORO EN EL CRUCERO DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, EN TODOS LOS CASOS LAS VUELTAS IZQUIERDAS FUNCIONAN MUY BIEN CON SUFICIENTE AMPLITUD Y EL CAMBIO DE CARRILES A LOS LATERALES TAMBIÉN, SÓLO EN UNA OCASIÓN LA VUELTA IZQUIERDA PARA ENTRAR A SORIANA SE SATURÓ POR MENOS DE UNOS MINUTOS, QUE SIGNIFICA ESTO QUE EL PUENTE SÓLO VA A AHORRAR EN EL MEJOR DE LOS CASOS DOS MINUTOS AL FLUJO VEHICULAR PERO TAMBIÉN SIGNIFICA QUE SI LA SEMAFORIZACIÓN SE CORRIGE Y SE ASEGURA LA CORRECTA SINCRONIZACIÓN DE LOS MISMOS SE PUEDE LOGRAR UNA CIRCULACIÓN CONTINUA EFECTIVA COMO OCURRE EN EL BOULEVARD FELIPE PESCADOR Y EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC Y EN CONGRUENCIA AL COMPROMISO QUE HICIMOS EL DÍA DE HOY CON VECINOS COLONOS DE ESTA ZONA CON GENTE QUE VIVE EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES QUE ES EL DISTRITO QUE REPRESENTA UN SERVIDOR Y OTRA GENTE INTERESADA EN QUE NO SE CONSTRUYA ESTE PUENTE, HOY ESTAMOS HACIENDO SOLICITÁNDOLE AL GOBIERNO MUNICIPAL EN ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE PONGA DE LADO DE LOS CIUDADANOS

QUE CIRCULAN POR ESTA ARTERIA Y QUE SINCRONICEN LOS SEMÁFOROS, CON ELLO SE DARÁN CUENTA DE LA INUTILIDAD DEL PUENTE ELEVADO POR LAS OBRAS PREVIAS DE DESFOGUE VEHICULAR REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE ACUIPULTURA URBANA DEL MUNICIPIO PUEDEN EFECTIVAMENTE SI SE LOGRA LA CORRECTA SEMAFORIZACIÓN DE LA ARTERIA PUEDEN CONVERTIRSE EN UNA VÍA FLUIDA QUE NO DETENGA EL TRÁFICO VEHICULAR Y QUE ESTO RESUELVA EL PROBLEMA, EN CONCLUSIÓN NO NECESITAMOS UN PUENTE ELEVADO SI LOS SEMÁFOROS FUNCIONAN POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA, DESDE ESTE CONGRESO HACEMOS UN LLAMADO AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE NOS AYUDEN A RESOLVER EL PROBLEMA QUE VIVE HOY ESTA PARTE DE LA CIUDAD Y QUE ESTE PRESUPUESTO QUE TIENE CONTEMPLADO EL GOBIERNO DEL ESTADO SE DESTINE COMO YA LO DECÍAMOS A LA AVENIDA FERROCARRIL QUE PERMITE GENERAR DESARROLLO ECONÓMICO EN OTRA ZONA QUE PERMITA GENERAR TAMBIÉN MÁS PLUSVALÍA PARA LAS VIVIENDAS DE ESTA ZONA Y QUE FINALMENTE LO MÁS IMPORTANTE SE ESCUCHA A LA GENTE UNA OBRA QUE NO SE QUIERE UNA OBRA QUE NO SE NECESITA VA TERMINAR TENIENDO UN MAL GOBIERNO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO TIENE LA PALABRA ENTONCES HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: QUIERO RECONOCER LA POSTURA DEL DIPUTADO GURROLA REFERENTE A ESTE PUENTE ELEVADO DECIRLES QUE COINCIDIMOS QUE EL PARTIDO VERDE NUNCA SE OPONDRÁ AL DESARROLLO PERO TAMBIÉN SIEMPRE VAMOS A VELAR PORQUE EL DESARROLLO VAYA PEGADO A LA SUSTENTABILIDAD HAY MILES DE VOCES QUE SE HAN MANIFESTADO Y LA GRAN MAYORÍA PIENSA QUE ESTE PUENTE ELEVADO NI RESUELVE NI AYUDA EN GRAN COSA, ASÍ COMO LA MANIFIESTA Y POR SUPUESTO QUE IRÍA EN UN DETRIMENTO TOTAL PARA EL MEDIOAMBIENTE NOSOTROS TAMBIÉN LE DECIMOS QUE OJALÁ Y RECONSIDERE EL GOBIERNO DEL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PUENTE NO SE PUEDEN CONSTRUIR CUANDO DESTRUYES, NO PODEMOS HABLAR DE DESARROLLO CUANDO VAMOS EN CONTRA DE LAS TENDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, YO CREO QUE ES IMPORTANTE HACERLES SABER A LA CIUDADANÍA QUE EL DÍA DE MAÑANA SESIONAREMOS EN COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA CITAR A REUNIÓN DE TRABAJO TAL Y COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DE RECURSOS NATURALES JUNTO CON COLONOS ACTIVISTAS Y PERSONAS CONOCEDORAS DEL TEMA PARA INTERCAMBIAR LOS PUNTOS DE VISTA Y DE TRATAR DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO RECONSIDERE, RECONSIDERE EL

LLEVAR A CABO ESTA OBRA QUE HA SIDO TAN CUESTIONADA, QUIERO TAMBIÉN DECIR UN ARGUMENTO, QUE ES IMPORTANTE CONOCERLO, NO HABLAMOS DE QUE EXISTA ILEGALIDAD EN QUE EL GOBIERNO QUIERA LLEVAR A CABO LA OBRA LO QUE DECIMOS QUE EXISTE ES FALTA DE SENSIBILIDAD Y APERTURA A LA VOZ DE LA CIUDADANÍA, VAMOS A LUCHAR DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE ESE PRESUPUESTO SE PUEDE EJERCER EN OTRO LUGAR, QUE GENERE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN UNA ÁREA DISTINTA A ESTE BOULEVARD FRANCISCO VILLA NOS SUMAMOS A TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR QUE ESTE PUENTE A TODA COSTA SEA EN ESTE CASO CONSTRUIDO NOSOTROS NO QUEREMOS QUE SE CONSTRUYA QUEREMOS QUE SE EVITE ESTA OBRA. GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON EL PRINCIPAL OBJETIVO DE REFRENDAR NUESTRO COMPROMISO CON DURANGO Y CON SUS PRODUCTORES, ELLOS A QUIENES GRATAMENTE Y EN VARIAS OCASIONES EL GOBIERNO FEDERAL LES HA DADO LA ESPALDA, ELLOS QUE TRABAJAN NUESTRO CAMPO Y LO HACEN PRODUCTIVO, PERO QUE A VECES

INJUSTAMENTE NO TIENEN NI UN PAN PARA LLEVARSE A LA BOCA, SE ACERCA EL CAMBIO DE GOBIERNO Y NO PODEMOS DEJAR A LA DERIVA A LOS PRODUCTORES DE DURANGO Y POSTERGAR LOS ASUNTOS DEL CAMPO PARA ENTONCES PUES LOS TIEMPOS SE AGOTA AL IGUAL QUE LA PACIENCIA DEL CAMPESINO, EL LLAMADO EN ESTA OCASIÓN ES A LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA PUES TAL PARECE QUE SE QUISIERA DEJAR EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE FRIJOL A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, CUANDO ES NECESARIO QUE SE TENGA YA UNA PROPUESTA, TOMANDO POR SUPUESTO LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS AGRICULTORES, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE JUNTOS DELINEAR UN ESQUEMA DE CERTIDUMBRE PARA ESTE CULTIVO, CULTIVO QUE AL NO TENER UN REFERENTE DE PRECIOS INTERNACIONAL NO NOS PERMITE HACER UN ESQUEMA DE INGRESO OBJETIVO, CULTIVO QUE TIENE VARIANTES EN EL RIEGO Y EN LA TEMPORADA QUE TIENE VARIANTES EN LAS VARIEDADES QUE SE UTILIZAN Y EN LA PREFERENCIA REGIONAL DEL CONSUMO DE LAS MISMAS, EL PROBLEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEBE DE REDUNDAR EN UN PROGRAMA DE CERTIDUMBRE, NO DEBEMOS DE CAER OTRA VEZ EN LA CONFUSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN CON LA ESPECULACIÓN, DURANGO CUENTA CON UN PROMEDIO DE SIEMBRA ANUAL DE FRIJOL DE 240,000 HECTÁREAS EN ESTE CICLO SÓLO SE CUENTA CON UN TECHO DE 175,000 HECTÁREAS, POR TANTO SE PREVÉ QUE EL PRECIO SE FIJE SERÁ FAVORABLE PARA LOS PRODUCTORES, HEMOS SABIDO QUE LOS PRODUCTORES DE LEGUMINOSA ESTÁN SOLICITANDO FIJAR EL PRECIO DE SALIDA Y GARANTIZAR EL FRIJOL EN $15 PARA ESTE AÑO

ADEMÁS DE AUMENTAR EL PORCENTAJE DE ACOPIO DE UN 30 A UN 60%, LO CUAL NOS PARECE QUE PODRÍA SER ALGO JUSTO, SIN EMBARGO LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN TOMAR LA MEJOR DECISIÓN, EL AÑO PASADO LA COMERCIALIZACIÓN ARRANCÓ EN UN PRECIO DE SALIDA DE $13.50 PESOS POR KILO MÁS LOS $0.75 CENTAVOS POR KILO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ Y $1.50 QUE APORTA ACERCA, PARA UN TOTAL DE DOS $2.25 PESOS POR KILO PARA ESTE AÑO LA PETICIÓN ES ARRANCAR DE POR LO MENOS $15.00 PESOS POR KILOGRAMO DE FRIJOL Y LOGRAR QUE EL PRODUCTO COPIADO LLEGUE HASTA LOS $19.00 PESOS POR KILO, SE TIENE UNA COSECHA DE REGULAR A BUENA CON INVENTARIOS EN ALGUNAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES, LO IMPORTANTE ES YA DAR A CONOCER EL ESQUEMA PARA QUE LOS PRODUCTORES TENGAN UNA VERDADERA CERTEZA, EN ESTE CASO SE TRATA DE SER REALISTAS, SI SE HABLA DE MÁS SERÁN FALSAS ESPERANZAS Y EXPECTATIVAS A LOS PRODUCTORES DE PRECIOS QUE NO SE VAN A LOGRAR Y ESO ES JUGAR CON NUESTROS CAMPESINOS DE NUESTRO ESTADO, POR ESO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXHORTAMOS A LAS INSTANCIAS IMPLICADAS EN EL TEMA QUE DE MANERA PRONTA SE ANUNCIE EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE FRIJOL Y SE PUEDA DAR UNA PROPUESTA REAL, APEGADA A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO, EXIGIMOS QUE SE AVANCE EN UN ESQUEMA Y QUE SALGA UNA PROPUESTA CLARA Y DE MANERA OPORTUNA AL MENOS ANTES DEL 1 DE DICIEMBRE FECHA EN QUE ENTRA EL NUEVO GOBIERNO FEDERAL, HOY NOS REUNIMOS POR LA

MAÑANA LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTAREMOS PRESENTANDO UN PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SEMANA PARA SER MUY ENFÁTICOS DE LO URGENTE DE ESTE TEMA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÉ A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: NO SER ASÍ ENTONCES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 18 DE OCTUBRE A LAS 11 HORAS. DAMOS FE----------.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIA.

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.
SECRETARIA.